



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Impacto del COVID 19 en las audiencias virtuales del
proceso abreviado laboral, distrito judicial de Lima
Norte, 2020

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
Abogado

AUTOR:

Correa Flores, Wilder Ulises (ORCID: 0000-0002-1889-2321)

ASESOR:

DR. Urteaga Regal, Carlos (ORCID: 0000-0002-4065-3079)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Laboral

Reforma procesal laboral, negociación colectiva e inspección del trabajo y
sistemas previsionales.

LIMA - PERÚ

2021

Dedicatoria

Dedico esta tesis de Derecho con todo mi profundo Amor a nuestro altísimo Dios por brindarme la sabiduría y la inteligencia en cada momento de mi carrera profesional.

A mi madre gracias por tu amor y motivación en cada momento.

A mi esposa Gladys y mis hijos Wilder, Sol De Dios, María de los Ángeles, a mi nieto Gael, por ser la fuente de inspiración.

A mis hermanos, William, Gloria, Genner, Heber Lee gracias por su motivación permanente.

Agradecimiento

A mi verdadero Padre Dios, fuente de agua viva y eterna.

A mi madre por su amor eterno.

A mi esposa Gladys e hijos Wilder, Sol De Dios, Venus María de los Ángeles, Gael por ser una motivación permanente.

A mi hermana Gloria por estar incentivándome y apoyándome en los momentos más difíciles.

A mis hermanos gracias por invitarme a ser perseverante.

A mi Asesor permanente Dr. Carlos Urteaga Regal por brindarme todos los conocimientos necesarios para ser un buen Abogado.

Índice de contenidos

Carátula	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento.....	iii
Índice de contenidos.....	iv
Índice de tablas.....	v
Resumen	vi
Abstract	vii
I. INTRODUCCIÓN.....	8
II. MARCO TEÓRICO	11
III. METODOLOGÍA	16
3.1 Tipo y diseño de Investigación:	16
3.2 Categorías, sub categorías y matriz de categorización.	16
3.3. Escenario de estudio:	21
3.4. Participantes:	21
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos:	22
3.6 Procedimiento:.....	22
3.7 Rigor Científico:	23
3.8 Método de análisis de la información:	23
3.9 Aspectos Éticos:	23
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	23
V. CONCLUSIONES.....	35
VI. RECOMENDACIONES.....	36
REFERENCIAS	37
ANEXOS.....	43

Índice de tablas

Tabla 1. Matriz de categorización.....	18
Tabla 2. Matriz de consistencia	20
Tabla 3. Lista de entrevistados – Abogados con conocimiento y experiencia en lo laboral	21

Resumen

La presente investigación denominada; Impacto del COVID 19 en las audiencias virtuales del proceso abreviado laboral, distrito judicial de Lima Norte, 2021; tuvo como objetivo Determinar cuál es el Impacto del Covid 19 en las audiencias virtuales en el proceso abreviado laboral, distrito judicial de Lima Norte, 2020.

La Metodología empleada en el estudio fue el enfoque cualitativo y de tipo básico contando con un diseño de teoría fundamentada. Asimismo, se utilizó como instrumento de recolección de datos a la guía de análisis documental.

La conclusión a la que se arribo fue que las audiencias virtuales inciden en el proceso abreviado laboral de tal forma que la audiencia preliminar es la audiencia convocada en los procesos civiles abreviados, previstas para escuchar las partes procesales e intentar una solución consensuada del conflicto, preparar el caso para el juicio saneando la relación procesal fijando los puntos y realizando el juicio de admisión de pruebas y según la complejidad del caso emitir sentencia en forma inmediata. Sin embargo, existen algunas deficiencias cuando los operadores de derecho emplean el sistema de la audiencia virtual en el proceso abreviado laboral, lo cual resultaría perjudicial para sentenciar.

Palabras clave: audiencias virtuales, proceso abreviado laboral, pruebas, sentencia.

Abstract

The present investigation called; Impact of COVID 19 in the virtual hearings of the abbreviated labor process, judicial district of Lima Norte, 2021; aimed at Determining what is the Impact of Covid 19 on virtual hearings in the abbreviated labor process, judicial district of Lima Norte, 2020.

The Methodology used in the study was the qualitative and basic approach with a grounded theory design. Likewise, the document analysis guide was used as a data collection instrument.

The conclusion reached was that virtual hearings affect the abbreviated labor process in such a way that the preliminary hearing is the hearing convened in abbreviated civil processes, planned to listen to the procedural parties and attempt a consensual solution to the conflict, prepare the case for the trial, cleaning up the procedural relationship, setting the points and conducting the trial of admission of evidence and, depending on the complexity of the case, issue a sentence immediately. However, there are some deficiencies when law operators use the virtual hearing system in the abbreviated labor process, which would be detrimental to sentencing.

Keywords: virtual hearings, abbreviated labor process, evidence, sentence.

I. INTRODUCCIÓN

La realidad problemática en este informe de investigación es el Impacto del Covid 19 en las audiencias virtuales del proceso abreviado laboral, distrito judicial de Lima Norte, 2020; siendo necesario realizar una investigación rigurosa porque ha afectado al poder Judicial con la paralización de la operatividad judicial, además, ha impedido el ingreso de los ciudadanos debilitando la continuidad de los procesos judiciales y las audiencias personalizadas, no contando con los medios electrónicos necesarios para llevar a cabo dichas diligencias, por lo que la red gubernamental Peruana actuó con precipitación tratando de colocar parches que minimicen la defensa en la administración de justicia. Estos cambios sorpresivos ponen de manifiesto la forma de cómo se improvisa, así como también existe, la falta de recursos y la vulnerabilidad manifiesta en relación de facilitar y tener acceso calculando el tiempo de los muchos desplazamientos que se realiza. La realidad nos ha hecho conocer la inexistencia de dicha tecnología para el acceso del manejo de los expedientes judiciales, permitiendo con cierta obligatoriedad el poder desplazarse a las instituciones de justicia. Con estas experiencias se debe señalar metas, con la finalidad de que las autoridades Públicas mejoren la capacidad tecnológica en la administración de Justicia ya que actualmente se está trabajando con la Nueva Ley Procesal del Trabajo; Ley 29497, que es la normatividad que regula el proceso laboral la cual contiene en su título preliminar los principios rectores que dan mayor efectividad y pronta solución a los conflictos laborales existente entre el empleador y el trabajador, siendo importante la aplicación de esta Ley con la cual se puede recuperar para recobrar el estado de alarma del Covid 19 ya que con la incorporación de nuevas tecnologías la actuación de los intervinientes en los actos procesales se ejecute virtualmente con deliberación de los magistrados, y su ingreso al debido proceso, brindando de esta manera la asistencia a las personas en forma virtual realizando un ordenamiento adecuado para los horarios de atención. En este contexto social el staff de justicia realizo la aprobación de herramientas informáticas para la ejecución de las audiencias con el fin de neutralizar los posibles contagios de magistrados judiciales que trabajan en esta jurisdicción.

Continuando con la **formulación del problema**, se realizara con la siguiente pregunta, ¿De qué manera impacta el Covid 19 en las audiencias virtuales del proceso abreviado laboral, distrito judicial de Lima Norte, 2020?

Igualmente, el **primer problema específico**: ¿Cuál es el Impacto del Covid 19, en la conciliación realizada en la audiencia virtual del proceso abreviado laboral, distrito judicial de Lima Norte, 2020? Siendo como **segundo problema específico** fue: ¿De qué manera la Audiencia virtual permite la confrontación de posiciones en el proceso abreviado laboral, distrito judicial de Lima Norte, 2020? luego en la

Justificación Teórica, residió en tratar todos los conceptos relacionados a las audiencias virtuales en el proceso abreviado laboral, todos estos teóricos considerados muy importantes como una base científica para ilustrar a la comunidad jurídica y sepan en cuantas etapas se ha desarrollado el debido proceso señalado y si ha tenido un efecto de solución inmediata, merced a la nueva ley procesal de trabajo tomando en cuenta su efectividad por parte de los magistrados al momento de hacer justicia así como el tener buena información acerca de las bases teóricas que fortalezcan nuestra temática.

En cuanto a la **Justificación Practica**, radica en mostrar la realidad problemática de las audiencias virtuales del proceso abreviado laboral Distrito Judicial de Lima Norte desarrollando los conceptos que permitieron identificar a las audiencia virtual y el proceso laboral abreviado, con el fin de proponer soluciones beneficiosas en el debido proceso de tal manera que los trabajadores afectados recurran a los órganos jurisdiccionales con la finalidad de encontrar una mejor tutela por los derechos vulnerados.

Respecto a la **justificación Metodológica**, mediante la correcta aplicación del planteamiento cualitativo, tipo y diseño de investigación, así como de sus respectivos procedimientos se ejecutó una investigación conveniente al problema planteado. Este trabajo conto con diversos recursos bibliográficos planteados para lograr los objetivos determinados. El **objetivo general** es determinar de qué manera Impacta el Covid 19 en las audiencias virtuales del proceso abreviado laboral, distrito judicial de Lima Norte, 2020, siendo el **primer objetivo específico** Determinar cuál es el Impacto del Covid 19 en la conciliación realizada en la audiencia única virtual del proceso abreviado laboral, distrito judicial de Lima Norte,

2020. Y el **segundo Objetivo específico** Determinar de qué manera la Audiencia virtual permite la confrontación de posiciones en el proceso abreviado laboral, distrito judicial de Lima Norte, 2020. Según Rodríguez (2020) La hipótesis debe de guardar la relación respectiva con el problema formulado del cual se pretende dar una respuesta por ello:

Supuesto Jurídico General fue; El Covid 19 impacta negativamente en las audiencias virtuales del proceso abreviado laboral del distrito judicial Lima Norte 2020, toda vez que al no estar preparado para realizar audiencias virtuales en los juzgados se ve afectado el derecho de defensa; porque las audiencias virtuales influyen sobre el proceso abreviado laboral de tal forma que el magistrado puede actuar con la mayor transparencia con en la brevedad que demande dicho proceso evitando algún tipo error e informalidades. **El Primer supuesto específico,** El impacto del Covid 19 incide negativamente en la conciliación del proceso abreviado laboral, distrito judicial de Lima Norte, toda vez que al no estar preparado los despachos judiciales para desarrollar las audiencias virtuales en la que incluso se presentan problemas de conectividad se ve afectado el proceso judicial laboral. En el **segundo supuesto específico,** La Audiencia virtual no permite la confrontación de posiciones en el proceso abreviado laboral del distrito judicial laboral Lima Norte 2020, en razón a que la falta de Logística por parte del juzgado afecta el debido proceso y el derecho de defensa de las partes, para que se realice con la mayor transparencia posible y se haga justicia durante el proceso judicial llevado adelante por los magistrados siendo materia de justicia y equidad.

II. MARCO TEÓRICO

En los **antecedentes nacionales** se ha utilizado la tesis de Ruiz (2017) cuyo título es el sistema de videoconferencias en las audiencias de orden penal, afirmando que el objetivo general es investigar las apreciaciones acerca de la operativización judicial de la jurisdicción de ventanilla, donde los estudios recogen su información mediante una entrevista semiestructurada analizando con mucho énfasis los resultados, los cuales señalan que las partes han percibido que la línea de las videoconferencias han cumplido con los objetivos de celeridad en las audiencias judiciales siendo la ejecución de entera responsabilidad en cada distrito judicial contando con buen equipamiento y el espacio suficiente para realizar los procesos judiciales.

Así también la tesis de Rodríguez (2016) cuyo título es el empleo de las herramientas tecnológicas como las conferencias virtuales aplicadas en las audiencias en las Instituciones Judiciales de la Libertad merced al principio de intermediación, han surgido cambios sustanciales los cuales han permitido que el Derecho genere nuevas herramientas, estrategias, métodos y logre su propia dinámica que se genera hoy en día en forma diaria, con el apoyo de las nuevas legislaciones y normas que se ha implementado realizando el uso de las video conferencias el cual permite realizar audiencias judiciales en un espacio físico de tal forma que si el imputado se encuentra en el penal del departamento de Tacna pueda lograr intervenir de la audiencia. Encaminada por un perito de justicia de algún nexo judicial de Piura, entonces podemos confirmar que ya se está dando el uso y la operatividad permanente en la sala de justicia de la libertad (pág. 6)

También, se ha utilizado el informe del Poder Judicial (2020) afirmando que: durante el estado de emergencia se está realizando diez mil audiencias virtuales, aumentando las diligencias en 426 % teniendo un promedio de 268 audiencias diarias, según este estudio las audiencias virtuales se vienen desarrollando con la implementación de la plataforma tecnológica del Google Hangout Meets considerado en el aspecto laboral como el trabajo remoto donde se ejecuta las audiencias virtuales de las salas jurisdiccionales. Concluyendo cabe destacar que el Poder Judicial ha instalado la plataforma de red Virtual Private Network, donde

ingresan los usuarios en forma diaria, permitiendo también conectarse los servidores del Poder Judicial. (pág. 1)

Por otro lado se ha utilizado Jurisprudencia del Poder Judicial Lima Norte (2020) informando que: Esta Institución implementa una oficina de administración documentaria que va a permitir atender a los administrados así como sus necesidades y evitar el contagio del Covid, estos estudios demostraron que el sistema de requerimientos Judicial Digital tiene como objetivo importante brindar un servicio de poder atender al administrado virtualmente y está encaminada a ambas partes así como a los abogados quienes puedan atender sus gestiones administrativas con la finalidad de brindar celeridad en plena pandemia. Concluyendo tenemos que el Juez a través de la Institución Judicial hace conocer el día de la audiencia la cual se llevara a cabo en forma virtual utilizando herramientas informáticas. También se está implementado el piloto de litigación oral en los procesos judiciales laborales caracterizándose el empleo de la oralidad, lo cual se desenvuelve en dos audiencias la primera es la audiencia preliminar de convocatoria obligatoria y la segunda es la audiencia de pruebas, cuya convocatoria está condicionada a la admisión de pruebas que requieran actuación, entendiéndose que la audiencia preliminar es la audiencia convocada en los procesos civiles abreviados, previstas para escuchar las partes procesales, intentando una solución consensuada al conflicto, evidentemente preparando el caso para el juicio saneando la relación procesal fijando los puntos y realizando el juicio de admisión de pruebas, según la complejidad del caso emitiendo la sentencia en forma inmediata. Todo este desarrollo se realiza en forma virtual, pues la tecnología disponible garantiza al Juez una comunicación fluida con las partes y sus abogados para abordar cada tópico de la respectiva diligencia además de asegurar su debida conservación tan igual como venía sucediendo con las audiencias presenciales.

En los antecedentes internacionales según el informe de Rodríguez (2020) se afirma que: En el debido proceso este tipo audiencias aplicadas en forma virtual están sufriendo alteraciones en sus partes afirmando la oralidad, permitiendo se sigan realizando, a la búsqueda de obtener justicia, según este estudio las comisiones de los Derechos del Ser Humano en sus diferentes actos de acuerdos

donde registra también el Derecho de la persona con acceso a la plataforma virtual el cual se justifica en acciones que eviten factores discriminatorios , así como el mantenimiento de su reserva. Comprendiendo que es un proceso judicial que compromete un trabajo coordinado con las zonas judiciales de trabajo frente al debido proceso laboral generando bajo solicitud las contestaciones de la demanda, así como las notificaciones efectivas de la sentencia por la respectiva casilla electrónica.

Así también la Tesis de Arévalo (2018) afirmando en su título, Realización de las Audiencias Virtuales por legítimo acuerdo en Colombia, cuya legislación efectiviza las gestiones administrativas en las diferentes audiencias donde se realiza los juzgamientos, según sus jurisprudencia dada en sus códigos de procedimientos penales, facilitando al Juez en el desarrollo de las audiencias virtuales en tiempo real y en forma simultánea el desarrollo de los procesos laborales judiciales del sindicato, así mismo también se cuenta con equipos tecnológicos que va a coadyuvar la buena realización de dichas audiencias bajo los parámetros establecidos en ese País. En conclusión, se recalca una buena experiencia al realizar la audiencia virtual a un imputado capturado por la justicia Ecuatoriana y que es conducido a Norteamérica conduciendo este proceso en forma de videoconferencia implicando una grabación de la audiencia virtual por ocho horas finalizando luego el proceso del Juez quien obtiene dos copias como documentos electrónicos. Asimismo, este sistema de audiencia virtual disminuye posibles riesgos que pueda sufrir de cada uno de los magistrados además de los trabajadores y trabajadores de la seguridad evitando desplazamientos a los despachos de justicia.

Por otro lado se ha utilizado la Tesis de Bautista (2018) cuyo título es, las videos conferencias para llevar adelante los procesos judiciales en el proceso penal Guatemalteco afirmando que en Guatemala, se han establecido y realizado todos los diligenciamientos como pruebas fehacientes y testimoniales de todos los procesos penales haciendo uso de esta tecnología para mejoras del trabajo de los órganos jurisdiccionales ya que está considerado con ciertos requisitos reglamentados en sus mismos códigos, así como sus reformas el cual está señalado en el artículo Uso de las herramientas virtuales para realizar sus

respectivas declaraciones con el uso de la videoconferencia como lo cual se guardara como acto de fidelidad garantizando a las partes el adecuado derecho a sus ejercicios procesales. En conclusión, este recurso tecnológico de videos conferencias están reguladas por la Ley de sujetos procesales, así como otras personas vinculadas a la administración de Justicia.

Arévalo (2018) en su tesis cuyo título es: La participación del principio de inmediación con la realización de audiencias virtuales en el proceso penal, con la realización de este tipo tribunal Mundial con la participación de las herramientas tecnológicas de información, en efecto la utilización de la tecnología de la información ha facilitado la prestación del servicio en términos administrativos garantizando el debido proceso. Sin duda, reduce las amenazas para la seguridad de la vida y su integridad en la sociedad reduciendo desplazarse a las judicaturas. Concluyendo que en varios años se aplicaron tecnología virtual habiendo brindado un equilibrio de justicia a los imputados donde se han aplicado las audiencias virtuales como son los centros de reclusión, causando un cambio positivo en el desarrollo de las audiencias virtuales y resaltando el uso de instrumentos avanzados con buena tecnología en el sistema de justicia.

Velásquez (2017) en su tesis cuyo título es, Análisis de la Nueva Ley Procesal de Trabajo, ha explicado que aclarando con resolución en este tipo de procesos de orden laboral, ha señalado que en cuyos estudios plantea una propuesta de reforma laboral de la nueva ley del trabajo encaminando y, cuestionando los institutos procesales y las condiciones de acción, buscando que esa controversia sea dilucidada en la etapa postulatoria evitando que se resuelva un modelo de sentencia inhibitoria con lo cual se demuestre que corporación judicial es efectiva y goza de seguridad así como el celeramiento en los litigios laborales. Concluyendo tenemos que las propuestas de cambio en las excepciones tengan resolución en la única audiencia de conciliación del proceso abreviado laboral.

Una vez culminado los antecedentes pasamos a presentar las teorías y enfoques conceptuales relacionados a nuestras categorías.

Audiencia Virtual implica que el consejo ejecutivo del Poder Judicial (2020) mediante Resolución Administrativa N° 000173 – 2020 – CE- PJ aprobó el “Protocolo temporal para audiencias Judiciales durante el Periodo de Emergencia

Sanitaria” con la finalidad de asegurar la continuidad de los procesos judiciales virtuales para continuar un permanente servicio de la administración de Justicia en época de Covid19.

Convirtiéndose este protocolo según Lama (2020) como una guía para realizar las audiencias virtuales laborales en todo el Perú mientras no sea posible la ejecución de estas audiencias en forma real y presencial, ejecutándose esta disposición y alcanzando a todas los Magistrados y operadores jurídicos, también, las personas que tengan que intervenir en este tipo de audiencias virtuales.

Así mismo el Órgano Jurisdiccional y todas las partes deben de contar con equipos de alta tecnología como laptops o Pc, conexiones a internet, cámara con nitidez específica, micrófonos integrados usando el aplicativo tecnológico informático integrado el Google Meet; asegurando que dicha herramienta debe permitir la grabación de dicha audiencia así como, el ingreso de las partes será mediante enlace web, según la remisión de la Resolución la cual es notificada electrónicamente convocando a los abogados a una coordinación de previa preparación a la audiencia. Luego se plantea un direccionamiento del trabajo de orden cualitativo:

III. METODOLOGÍA

3.1 Tipo y diseño de Investigación:

El Tipo de investigación es Básica, así como su diseño es la Teoría Fundamentada.

3.2 Categorías, sub categorías y matriz de categorización.

En las investigaciones cualitativas existen las categorías y subcategorías las cuales guardan una relación de similitud con las variables en las investigaciones cualitativas Radiker (2020)

En el estudio realizado se seleccionó una categoría independiente y una categoría dependiente teniendo cada una sus respectivas subcategorías. Es por ello que la categoría independiente de la investigación fue audiencias virtuales y sus sub categorías garantizar la audiencia única virtual y garantizar las herramientas tecnológicas. La categoría dependiente fue proceso abreviado laboral y sus subcategorías fueron la conciliación y confrontación de posiciones.

MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN APRIORÍSTICA

TÍTULO: Impacto del Covid 19 en las audiencias virtuales del proceso abreviado laboral, Distrito Judicial de Lima Norte, 2020.

ÁMBITO TEMÁTICO	PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN	OBJETIVO GENERAL	CATEGORÍAS	SUBCATEGORÍAS
<p>Audiencias Virtuales</p> <p>Sesión de Audiencia en la cual el Juez toma conocimiento de las pretensiones del demandante y demandado dentro de un proceso laboral escuchando los alegatos y emitiendo su Juicio, la audiencia virtual Laboral por lo general es Publica</p>	<p>Impacto del Covid 19 en las audiencias virtuales del proceso abreviado laboral, Distrito Judicial de Lima Norte, 2020</p>	<p>¿De qué manera impacta el Covid 19 en las audiencias virtuales del proceso abreviado laboral, Distrito Judicial de Lima Norte, 2020?</p>	<p>Determinar de qué manera Impacta el Covid 19 en las audiencias virtuales del proceso abreviado laboral, Distrito Judicial de Lima Norte, 2020.</p> <p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</p> <p>OBJETIVO ESPECÍFICO 1:</p> <p>Determinar cuál es el Impacto del Covid 19 en la conciliación realizada en la audiencia única virtual del proceso abreviado laboral, Distrito Judicial de Lima Norte, 2020.</p>	<p>Audiencias Virtuales</p>	<p>SUBCATEGORÍA 01: Audiencia única.</p> <p>SUBCATEGORÍA 02: Garantizar las herramientas Tecnológicas</p>
<p>Audiencia única en la cual se lleva a cabo la conciliación, así como la confrontación de Posiciones, actuaciones probatorias, alegatos, y sentencia.</p>					

<p>“Proceso Abreviado Laboral” de Rosas (2018) considera que es una vía positiva para la defensa y salvaguarda de los derechos laborales acogiéndose a este recurso para obtener la tutela inmediata de reposición siempre que se evidencie la violación de los derechos, cabe considerar por otra parte, darnos cuenta que la nueva Ley Procesal del Trabajo considera como un procedimiento jurídico adecuado para el logro de tal fin.</p>			<p>OBJETIVO ESPECÍFICO 2:</p> <p>Determinar de qué manera la Audiencia virtual permite la confrontación de posiciones en el proceso abreviado laboral, Distrito Judicial de Lima Norte, 2020.</p>		<p>SUBCATEGORÍA 02: Confrontación de Posiciones.</p>
---	--	--	--	--	--

Tabla 1. Matriz de categorización

MATRIZ DE CONSISTENCIA				
TÍTULO: Impacto del Covid 19 en Las Audiencias Virtuales del proceso abreviado laboral, distrito judicial de Lima Norte, 2020				
FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	OBJETIVOS	SUPUESTOS	CATEGORÍAS	SUBCATEGORÍAS
PROBLEMA GENERAL: ¿De qué manera impacta el Covid 19 en las audiencias virtuales en el proceso abreviado laboral, distrito judicial de Lima Norte, 2020?	OBJETIVO GENERAL: Determinar de qué manera Impacta el Covid 19 en las audiencias virtuales en el proceso abreviado laboral, Distrito Judicial de Lima Norte, 2020.	SUPUESTO GENERAL: El Covid 19 impacta negativamente en las audiencias virtuales del proceso abreviado laboral del Distrito Judicial Lima Norte 2020, toda vez que al no estar preparado para realizar audiencias virtuales en los juzgados se ve afectado el derecho de defensa.	CATEGORÍA 01: Audiencias Virtuales.	SUBCATEGORÍA 01: Audiencia única virtual.
PROBLEMA ESPECÍFICO 01: ¿Cuál es el Impacto del Covid 19 en la conciliación realizada en la audiencia única virtual del proceso abreviado laboral, Distrito Judicial de Lima Norte, 2020?	OBJETIVO ESPECÍFICO 01: Determinar cuál es el Impacto del Covid 19 en la conciliación realizada en la audiencia única virtual del proceso abreviado laboral, Distrito Judicial de Lima Norte, 2020.	SUPUESTO ESPECÍFICO 01: El impacto del Covid 19 incide negativamente en la conciliación del proceso abreviado laboral, Distrito Judicial de Lima Norte, toda vez que al no estar preparado los despachos judiciales para desarrollar las audiencias virtuales en la que incluso se presentan problemas de conectividad se ve afectado el proceso judicial laboral.		SUBCATEGORÍA 02: Garantizar las herramientas Tecnológicas
				SUBCATEGORÍA 01: Conciliación.

<p>PROBLEMA ESPECÍFICO 02: ¿De qué manera la Audiencia virtual permite la confrontación de posiciones en el proceso abreviado laboral, Distrito Judicial de Lima Norte, 2020?</p>	<p>OBJETIVO ESPECÍFICO 02: Determinar de qué manera la Audiencia virtual permite la confrontación de posiciones en el proceso abreviado laboral, Distrito Judicial de Lima Norte, 2020.</p>	<p>SUPUESTO ESPECÍFICO 02: La Audiencia virtual no permite la confrontación de posiciones en el proceso abreviado laboral del Distrito Judicial laboral Lima Norte 2020, en razón a que la falta de Logística por parte del juzgado afecta el debido proceso y el derecho de defensa de las partes.</p>	<p>CATEGORÍA 02: Proceso abreviado laboral.</p>	<p>SUBCATEGORÍA 02: Confrontación de Posiciones.</p>
<p>METODOLOGÍA: Enfoque Cualitativo</p>				
<p>TIPO DE INVESTIGACIÓN: Básica DISEÑO DE INVESTIGACIÓN: Teoría fundamentada</p>				

Tabla 2. Matriz de consistencia

3.3. Escenario de estudio:

El escenario de estudio fue el Distrito Judicial de Lima Norte donde se presentaba la problemática de la misma forma estuvo establecida por el espacio físico en el que se realizaron todas las entrevistas. Es importante señalar que dichas entrevistas implicaron a personas especializadas en la especialidad en sus despachos correspondientes.

3.4. Participantes:

Parra (2019) Sugiere que el reconocimiento de las unidades de base son las personas o también los grupos con los cuales se efectúa el análisis. Por lo tanto, es necesario que todos los que participan se encuentren identificados con este tipo de trabajo de tal forma, que al tomar las decisiones de ejecutarlas primeramente en la planificación se les considere a los abogados y con la especialidad de Derecho Laboral.

ENTREVISTADO	PROFESIÓN	ESPECIALIDAD
CARLOS ENRIQUE WEISS	ABOGADO	LABORALISTA
María Victoria Raffo López	ABOGADO	LABORALISTA
LIZANDRO ZUÑIGA CERNA	ABOGADO	LABORALISTA
Sissi Sabina Tello Salazar	ABOGADO	LABORALISTA
Gloria Nancy Marín Rodríguez	ABOGADO	LABORALISTA
FERNANDO CASTILLO CAYCA	ABOGADO	LABORALISTA

Tabla 3. Lista de entrevistados – Abogados con conocimiento y experiencia en lo laboral

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos:

En estas investigaciones de contexto cualitativo hay tendencia a mantener una comunicación con las personas que se encuentran sujetas a este estudio (Fernández, 2019). Dando inicio al uso de las técnicas e instrumentos necesarios.

Como técnica a aplicar fue la entrevista siendo de mucha importancia considerar el contexto porque es una parte vital de la investigación cualitativa. (Lodhia, 2019). Tomando en cuenta la asociación de las respectivas respuestas por cada participante, puede darse el caso que la variación del orden de preguntas puede avanzar de un tema a otro.

La técnica utilizada fue el Análisis Documental, por medio del cual se ha podido analizar información de fuentes de diversos documentos, detallando la confiabilidad y validez a través del filtro de tres experimentados en la materia.

3.6 Procedimiento:

Se realizó un procedimiento de análisis aplicando la respectiva Metodología consistente en la construcción de la investigación efectuándose una evaluación contextual de la información obtenida a través de los datos más importantes que se llegaron a obtener. Por lo tanto, se demuestra que se utilizó un enfoque cualitativo con un diseño de Teoría Fundamentada, lo cual permitió realizar un análisis documentario y comprender la investigación que se estaba realizando. Habiendo obtenido toda la información necesaria, se organizó a través de los instrumentos determinados y seleccionados en efecto luego, se realizó la comprobación de todos los datos obtenidos para determinar si eran los necesarios y específicos para alcanzar los objetivos señalados, así mismo se organizó la información obtenida dando la importancia necesaria a la entrevista y el respectivo análisis documental. Luego se ha sistematizado la información obtenida teniendo en cuenta que los datos seleccionados sirvieron para el cumplimiento del objetivo general y específicos, ordenando toda la información para la obtención de los resultados llegando a realizar las conclusiones de esta investigación.

3.7 Rigor Científico:

Este estudio científico guarda relación con el valor y la calidad de la investigación resaltando aspectos éticos empleados por el autor a partir del desarrollo de la investigación con los instrumentos y el trabajo de campo para brindar confiabilidad sobre los estudios realizados. Como lo señala Trujillo (2019) en el Libro de Investigación Cualitativa que determina que es importante el entender y comprender el estudio dentro de su realidad. Garantizando que el estudio de investigación si conto con el Rigor Científico necesario.

3.8 Método de análisis de la información:

Según Schettini (como se citó en Murillo 2019 p. 38), este método de análisis de información se puede afirmar que la Teoría Fundamentada se puede codificar así como el analizar los datos con el objetivo de cimentar los conceptos así mismo también, cuando se realiza un comparativo con los incidentes específicos de los datos señalados, identificando todas sus propiedades e integrándolos en una sola teoría coherente, también es importante resaltar que en este estudio de investigación se analizó la relación de las categorías, audiencias virtuales en el proceso abreviado laboral, por lo tanto se aplicó el método de análisis interpretativo, integracional, argumentativo, comparativo, hermenéutico y análisis inductivo.

3.9 Aspectos Éticos:

En este estudio de investigación cualitativo, se respetara la veracidad de los resultados obtenidos al desarrollar las variables como son, las audiencias virtuales y el proceso abreviado laboral. Debiendo tener respeto a los valores impuestos en la Institución, respetando la ética en sus distintas diversidades, Política, Jurídica, privacidad, identidad, autonomía y Justicia.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

A continuación, se exponen los resultados producidos tanto en la guía de entrevista como en el análisis documental. En cuanto a la guía de entrevista se obtuvieron los siguientes resultados:

En coherencia al objetivo general; determinar de qué manera Impacta el Covid 19 en las audiencias virtuales en el proceso abreviado laboral, Distrito Judicial de Lima Norte, (2020), cuya primera pregunta fue ¿Usted considera que el Impacto del Covid 19 ha tenido influencia en las audiencias virtuales del proceso abreviado laboral?

Los peritos Zúñiga (2021), Tello (2021), Sánchez (2021), Weiss (2021), Marín (2021), Castillo (2021), argumentaron con semejanza al concertar que el proceso abreviado laboral puede ser iniciado ante el Juez de Paz Letrado Laboral, determinando que su característica principal es la brevedad por que las etapas de conciliación y juzgamiento se realizan en una sola gestión de diligencia de audiencia única.

Sin embargo, Rosas (2020) afirmaron que el proceso abreviado laboral se posiciona en la parte intermedia entre el proceso de conocimiento y el proceso sumarísimo, tanto, por su extensión y duración, es más sucinto que el primero y más prolongado que el segundo.

Conforme a los resultados de la primera pregunta, los 6 entrevistados afirmaron que virtualmente las audiencias no cuentan con una tecnología perfecta ya que en muchas ocasiones se ha visto que falla el internet interrumpiéndose el acto laboral que se está dilucidando en ese momento.

Así mismo, Huamán (2020) afirmo que el proceso abreviado laboral concede la misma deducción jurídica que la ofrecida en el proceso constitucional de amparo laboral, como la tutela restitutoria y está motivado en los principios de intermediación, celeridad, veracidad, economía procesal, resaltando la oralidad, siendo el Juez un especialista reconocido en derecho laboral.

En relación a la segunda pregunta del objetivo general ¿Qué cambios propondría para mejorar las audiencias virtuales del proceso abreviado laboral? Los entrevistados Zúñiga (2021), Tello (2021), Sánchez (2021), Weiss (2021), Marín (2021), Castillo (2021), guardaron cierta relación al contestar que la vía abreviada laboral es un camino satisfactorio para asegurar la defensa de los derechos laborales. De acuerdo a los resultados de la segunda pregunta los 6 entrevistados afirmaron que:

Debe tomarse como una regla, que previas a las audiencias propiamente dichas, de todas maneras debe darse las audiencias de preparación en la que se motivan todas las pautas para llevar una audiencia sin sobresaltos de último momento, dentro de este orden de ideas, principalmente se debe mejorar el sistema operativo y debe ser de mayor capacidad, dentro de este marco, las audiencias deben ser programadas todo el día ya que generalmente las programan en horas de la mañana y todo se aglomera, en función de lo planteado siendo muy importante la participación del Juez. En relación a la problemática expuesta, Abanto (2020) explico que la aparición del covid 19 ha desencadenado el uso de herramientas de tecnología informática como la audiencia virtual, por lo tanto, su ejecución en las sedes laborales ha permitido controversias entre los que están a favor y en contra de su efectividad y legitimidad durante el debido proceso laboral.

Por consiguiente, según los resultados de la segunda pregunta los 6 entrevistados concordaron en que se debe mejorar el sistema operativo debiendo ser de mayor capacidad, así como se debe promover el contrato público de más abogados también de Jueces para que disminuya la carga procesal.

Referente al objetivo específico 1 Determinar cuál es el Impacto del Covid 19 en la conciliación realizada en la audiencia única virtual del proceso abreviado laboral, Distrito Judicial de Lima Norte, 2020, cuya tercera pregunta fue ¿Está conforme con la efectividad de la audiencia única virtual del proceso abreviado laboral?

Los entrevistados Zúñiga (2021), Tello (2021), Sánchez (2021), Weiss (2021), Marín (2021), Castillo (2021), expresaron su acuerdo en estar conforme con la efectividad de la Audiencia única virtual dadas las circunstancias en que se busca acortar distancia y tiempo, así como también dentro de este orden determina que se debe priorizar la salud de las personas, ya que evita largos y contaminantes viajes.

Susskind (2020) afirmo que en los procesos laborales la aplicación de la tecnología en las diferentes sedes de justicia laboral se debe concebir como un servicio con sus propias reglas y principios con condiciones mínimas, al alcance de ambas partes para evitar ciertas fisuras que puedan afectar al logro de una justicia equitativa sin vulnerar el debido proceso de justicia laboral. Por consiguiente. Frish (2019) como contraposición determinaron que en efecto la Inteligencia Artificial

aplicada a los procesos judiciales laborales en forma virtual son tecnologías creadas por humanos vista desde una perspectiva capaz de asimilar la información que se le va incorporando, pero recalca que la inteligencia artificial no puede dictar sentencias solo son herramientas auxiliares que prestan su ayuda para poderla dictar.

En relación a los resultados de la tercera pregunta, 5 de los 6 entrevistados manifestaron su conformidad con la efectividad de la audiencia única virtual del proceso abreviado laboral, siempre y cuando vean al abogado como una parte del proceso y un aliado para resolver lo justo además que los vocales actúen dentro de lo justo, cumpliendo debidamente la justicia sin ningún tipo de contratiempos.

Sobre la cuarta pregunta del objetivo específico 1 ¿Conforme a su conocimiento y experiencia considera Ud. que la conciliación realizada en la audiencia única virtual del proceso abreviado laboral se desarrolla sin ningún inconveniente o hay mejoras que debe atenderse? Los entrevistados Zúñiga (2021), Tello (2021), Sánchez (2021), Weiss (2021), Marín (2021), Castillo (2021), señalaron decididamente con cierta relación de similitud que, la conciliación debe ser con fecha más próxima, no más de 30 días, se debe resolver con criterio de justicia ciertamente se debe mejorar porque se ha dado casos que por las audiencias en simultaneo se han visto disminuidas las capacidades del soporte del Poder Judicial.

Adicionalmente Burns (2020), señalaron que la universidad de Toronto Canadá ha generado robótica con inteligencia artificial cuya tecnología es aplicada a un súper ordenador Watson IBM que es un software Jurídico llamado “Ross” el cual ha sido diseñado para escuchar el lenguaje humano y reconocer una gran cantidad de páginas por segundo así como también analizar respuestas rápidas, incrementando su memoria para poder averiguar sobre sentencias y juicios que se han llevado con antesala, cabe considerar por otra parte según Abanto (2019) explica que la aplicación de la inteligencia artificial como un auxiliar de ayuda es un software que se utiliza en las audiencias virtuales conteniendo normas legales, así como jurisprudencia pero, genera oposición a que la inteligencia artificial reemplace al abogado pues se necesita de la experiencia con razonamiento y juicio de un ser humano ya que se tiene que valorar sentimientos y actitudes.

Conforme a los resultados de la cuarta pregunta 5 de los 6 entrevistados afirmaron que la conciliación de carácter resolutivo debe ser muy bien trabajada y precisamente por las deficiencias de Las Tecnologías se ven menguados los resultados, debiéndose en todo caso poner especial énfasis en las mejoras tecnológicas que permitan una mayor fluidez para el logro deseado.

Con respecto al objetivo específico 2; determinar cuál es el Impacto del Covid 19 en la conciliación realizada en la audiencia única virtual del proceso abreviado laboral, Distrito Judicial de Lima Norte, 2020. Cuya quinta pregunta fue: ¿La implementación de las audiencias virtuales, en el proceso abreviado laboral garantiza la confrontación de posiciones?

Los expertos Zúñiga (2021), Tello (2021), Sánchez (2021), Weiss (2021), Marín (2021), Castillo (2021), establecieron que, si garantiza, pero con transparencia, depende mucho del director de debates, de saber darles los tiempos a los abogados y estar atentos a la exposición de cada letrado. En contraposición Olivera (2020) consideraron que los actos jurídicos laborales deben desarrollarse con el uso de la Tecnología informática proporcionando a que los jueces, así como los litigantes ejecuten los procesos judiciales laborales sin acto presencial físico, sin excluir a las diligencias, escritos, notificaciones de sentencia, lecturas de los expedientes judiciales.

Morales (2020), explico que la tecnología aplicada al sistema judicial abreviado laboral en los actos conciliatorios determina, un sentido de ahorro en trámites innecesarios, así como el correr traslados de un lugar a otro y tiempos de espera en las oficinas judiciales tomando en consideración la alta carga de expedientes acumulados diariamente para el despacho correspondiente, reconociendo el aumento crecimiento poblacional tanto de las personas que buscan justicia así como los litigantes y magistrados que administran el sistema jurídico quienes hoy en día trabajan utilizando medios electrónicos como correos electrónicos, redes sociales, páginas web, Facebook para cumplir el trabajo judicial. (pág. 51), también es importante lo dicho por;

Otto (2020) determino que hoy en día el uso de la tecnología de la información es usado por muchos tribunales de justicia en los diferentes países del mundo aplicándose grabaciones de video en las sesiones virtuales de justicia laboral así

como audio de las sesiones, videoconferencias, informes, archivos electrónicos además de los espacios web, sonidos e imágenes considerado un material importante dentro del proceso abreviado laboral de justicia en las jurisdicciones correspondientes en cada distrito, provincia o departamento del Perú.

Acorde a los resultados 5 de los 6 entrevistados afirmaron que, si se puede garantizar la confrontación de posiciones siempre y cuando haya un eficaz y adecuado acuerdo conciliatorio, oportuno y debidamente trabajado, el Proceso Abreviado Laboral no amerita mayor complejidad, por la cuantía, lográndose, generalmente, conciliar, cuando hay buena voluntad y el demandado honra su palabra, materializada en la propuesta hecha por ante el Juzgado respectivo. 2 de los 6 entrevistados afirmaron que, en cuanto al proceso abreviado, las audiencias virtuales garantizan en cierta manera la confrontación de posiciones, por cuanto se logra los objetivos trazados al lograr las conciliaciones basados en las propuestas conciliatorias dadas por la judicatura cuando las partes muestran su voluntad de conciliar honrando su palabra.

Respecto a la sexta pregunta del objetivo específico 2; ¿Según su conocimiento y experiencia considera Ud. que la implementación de las audiencias virtuales en el proceso abreviado laboral garantiza el debido proceso y derecho de defensa? Fundamente por favor, los entrevistados Zúñiga (2021), Tello (2021), Sánchez (2021), Weiss (2021), Marín (2021), Castillo (2021), aseveraron con cercana similitud considero que sí. El debido proceso y el derecho a la defensa son principios constitucionales, su garantía no se merma por la modalidad virtual de llevar a cabo las audiencias; la vulneración de estos derechos se puede producir bajo esta modalidad o de la forma presencial, ello básicamente depende de las actuaciones de los magistrados y Llegado el caso y si las partes concilian y honran su palabra plasmada en el Acta de Conciliación, no hay mayor problema. Sin embargo, si no se llega a conciliar, porque una de las partes se siente vulnerada porque no considera justa la propuesta recibida, es difícil conferenciar con la otra parte, tal vez como el abogado quisiera y cómo lo ha pedido su patrocinado, porque se dificulta la confidencialidad en una Audiencia Virtual.

Binder (2020), de forma contraría a los anteriores expertos; determinaron que los Magistrados de justicia no entienden la tecnología aplicada de la información

teniendo una acción y efecto para captar, procesar de forma entendible y tomar decisiones judiciales en los tiempos señalados y de acceso a la justicia. (pág. 18) Por otro lado; Dory Reiling (2020), afirma que para poder brindar calidad de justicia utilizando tecnología informática en el debido proceso abreviado laboral se analizará y estudiará cuantas veces sea necesaria la información obtenida para evitar demoras, así como actos de corrupción. (pág. 42)

Conforme a los resultados de la sexta pregunta 3 de los 6 entrevistados afirmaron que no garantiza el debido proceso, por las razones expuestas y dado que el tema conciliatorio es un tema muy sensible, por cuanto debe ser tratado con especial cuidado con elocuencia, imparcialidad y discreción a efectos de que ninguna de las partes se sienta vulnerada en su derecho; circunstancias que muy difícilmente pueden dilucidarse en una Audiencia Virtual por ser ésta muy formal por decirlo de algún modo. 3 más de los seis entrevistados señalaron Que, la implementación de las audiencias virtuales en el proceso laboral, si se garantiza el debido proceso por cuanto las audiencias son llevadas sin vulnerar el derecho a la defensa, también, las partes tienen su tiempo y oportunidad de participación, no he visto hasta la fecha ningún acto de limitación a la defensa, salvo por las deficiencias del sistema operativo que en algunas veces corta la participación y luego se tenga que reconectar para continuar con el acto de la audiencia, pero ello no afecta el debido proceso ni el derecho a la defensa.

En cuanto al instrumento **de análisis documental** se obtuvieron los siguientes resultados:

Para el **objetivo general**; determinar de qué manera Impacta el Covid 19 en las audiencias virtuales del proceso abreviado laboral, distrito judicial de Lima Norte, 2020. Se utilizaron tres documentos.

Del artículo “Inteligencia artificial y justicia en las Audiencias virtuales “de Suarez (2018) expone que la adaptación de la tecnología en este tipo de proceso permite la transformación del sistema jurídicamente por consiguiente las tecnologías de la información son de gran utilidad en la operativización y en la relación Derecho e Inteligencia artificial siendo de mucha importancia en la resolución de los procesos judiciales laborales proyectando retos futuristas para los profesionales de la justicia

tanto en la tutela efectiva, celeridad y legalidad. (pág. 73), en función de lo planteado;

Según el artículo “La relación del Derecho y la Inteligencia Artificial” de Nieva (2018) asegura que estas aplicaciones tecnológicas sirven de apoyo a la solución de problemas administrativos jurídicos desde el punto de vista de establecer tareas múltiples como es la aplicación de un software para el control ordenado y organizado virtualmente en el manejo de los expedientes judiciales, también en la redacción y administración documentaria.

Respecto al artículo “Proceso Abreviado Laboral” de Rosas (2018) considera que es una vía positiva para la defensa y salvaguarda de los derechos laborales acogiéndose a este recurso para obtener la tutela inmediata de reposición siempre que se evidencie la violación de los derechos, cabe considerar por otra parte, darnos cuenta que la nueva Ley Procesal del Trabajo considera como un procedimiento jurídico adecuado para el logro de tal fin. (pág. 25)

De lo analizado, de este instrumento para el objetivo general se encontró que la Audiencia Virtual a través del Proceso Abreviado Laboral ha conferido que ambos sujetos participantes del debido proceso puedan tener plenamente garantizado el desarrollo de los magistrados a través de sus actos jurídicos en defensa de la justicia que busca cada administrado; generando una sentencia justa y equitativa.

En cuanto al **objetivo específico 1**; determinar cuál es el Impacto del Covid 19 en la conciliación realizada en la audiencia única virtual del proceso abreviado laboral, distrito judicial de Lima Norte, 2020. Se emplearon tres documentos.

De acuerdo al artículo “Conciliación Laboral- Funcionabilidad en la resolución de los conflictos” de Matallana (2019). Se encontró que durante su desarrollo la conciliación es parte del proceso judicial comprendiendo ciertas particularidades donde el Juez es una parte fundamental en el rol conciliador convocando a ambas partes para que logren sus acuerdos y desechen sus diferencias, demorando el tiempo prudente y necesario sin embargo es importante denotar que no puede pasar más del mes, por consiguiente en la culminación después de llegar a un buen acuerdo el Juez puede determinarlo como cosa juzgada ejecutando el cumplimiento de las prestaciones que pudieron acordar.

De acuerdo al artículo “Inteligencia artificial y Derecho” de Cáceres (2020) asegura que se desarrolla a través de programas actuando bajo mecanismos inteligentes de brindar, acumular y organizar cierta información bajo la actuación de un operador jurídico, buscando brindar siempre la aplicación de un conocimiento jurídico específico, desarrollando programas computarizados de avanzada tecnología y que sirva también como ayuda a la toma de decisiones judiciales. (pág. 606)

Finalmente, de acuerdo al artículo “Proceso Laboral Audiencias y Conciliación” (2019) de Berrocal en este tipo de proceso conciliatorio participan todo tipo de trabajadores donde el Juez laboral afianza el proceso laboral dentro del proceso conciliatorio realizando una constatación de ambas partes dentro del proceso laboral.

Para el **objetivo específico 2**; determinar de qué manera la Audiencia virtual permite la confrontación de posiciones en el proceso abreviado laboral, distrito judicial de Lima Norte, 2020. Se usaron tres documentos.

Por intermedio de la ponencia Artículo de “Audiencia Virtual en el proceso de justicia laboral” de Platt (2020) explico que por motivo de la pandemia Covid 19 se ha dado cambios sustanciales de las audiencias normales hacia las Audiencias Virtuales habiéndose reducido los costos, de Justicia tiempo y transporte, permitiendo la aplicación de nuevas tecnologías en el proceso.

En cuanto al artículo “Confrontación de posiciones” de Mayuri (2020), dicho acto se inicia con la oralidad realizando una explicación de las pretensiones que se han demandado relatando todos los hechos que procesalmente refutan la demanda, así mismo se le reconoce como alegato de apertura realizando una síntesis breve, concisa y entregando una información de los hechos de dichas evidencias las cuales deben probarse en el debido proceso.

Finalizando, estuvo el artículo “Derecho Abreviado Laboral” de Lama (2019) que posibilita la protección de derecho hacia la negociación colectiva dándole el valor jurídico como derecho a la protección reconocido constitucionalmente tanto para sus derechos laborales, así como para la reposición del trabajador. (pág. 02) De lo evaluado en este instrumento, para el objetivo específico 2, se encontró que la Audiencia virtual como el de confrontación de posiciones era muy importante

porque generaba la participación del Juez para dilucidar la verdad de los hechos sucedidos, evidentemente a través de la oralidad cada parte del debido proceso laboral garantiza su situación jurídica con la acción de sus propias evidencias.

A continuación, se procederá a instaurar la **discusión** de la presente investigación. Sin embargo, es conveniente aclarar que esta parte de la investigación no integra una multiplicación de los resultados que se pudieron obtener, sino que vino a ser la elaboración de los juicios de valor el motivo entendimiento de la investigación.

Seguidamente se va a exponer la discusión respecto a los resultados obtenidos en la Guía de entrevistas. En relación al **objetivo general**: Determinar de qué manera Impacta el Covid 19 en las audiencias virtuales del proceso abreviado laboral, distrito judicial de Lima Norte, 2020.

En el instrumento guía de entrevista se encontró que la mayoría de los entrevistados convinieron con aplicar las audiencias virtuales según la NLPT permitiendo que los Magistrados tuvieran más operatividad dentro del proceso abreviado laboral percatándose de la teoría del caso cuando ambas partes realizaban su sustentación en forma de oralidad, dándonos cuenta que ello guardaba semejanza con lo formulado por (Michigan, 2020, p.1), cuando el autor refirió que dos o más personas pueden realizar videoconferencias desde sus domicilio para efectuar las audiencias virtuales o usar otro tipo de plataformas lo cual guarda relación según las normas que dispongan los Magistrados de la corte de Justicia.

Así mismo los entrevistados también alegaron que las audiencias virtuales han ayudado para que se programen las audiencias y permita que el trabajador tenga una mejor defensa en los procesos abreviados laborales, por lo que se confirma el supuesto.

No obstante, uno de los entrevistados determinó que las audiencias virtuales no, en todos los casos habían permitido tener un buen proceso de audiencia porque muchas de las veces existían fallas de orden técnico produciendo ciertas demoras en el avance de los procesos laborales. (Gutiérrez, 2019)

En cuanto al **objetivo específico 1**: Determinar cuál es el Impacto del Covid 19 en la conciliación realizada en la audiencia única virtual del proceso abreviado laboral, distrito judicial de Lima Norte, 2020.

Sobre el instrumento guía de entrevista, se estimó que para la gran mayoría de los entrevistados la audiencia virtual en el proceso abreviado laboral es considerada de mucha importancia porque activa la colaboración de todos los participantes, admitiendo que tanto el demandante como el demandado con el respectivo asesoramiento de sus jurisconsultos puedan hacer uso de la tecnología para poder terminar con éxito el proceso de defensa laboral.

Lo sentado hasta aquí concordó con lo proyectado por (Zegarra, 2019, p.24) cuyo autor se refiere a que cuando una persona que ha cometido un delito es detenida en un lugar lejano sobre quien pesa una orden de captura o requisitoria la policía puede comunicar a su defensor abogado y requisitoriado que puede realizar su declaración por intermedio de una audiencia virtual. En otras palabras, habidas cuentas, (Zegarra, 2019, p.25) como Magistrado de justicia explica que es idóneo realizar el proceso de defensa así como garantizarlo mediante el uso de formatos diseñados y estructurados con el fin de que los abogados realicen sus defensas a través de las videoconferencias bajo la responsabilidad de que el personal detenido sea guiado por la Policía Nacional, teniendo hasta la fecha un efecto positivo y de avance para el descargo de los expedientes judiciales en el debido proceso.

También se pudo encontrar que de la totalidad de los entrevistados enfatizo que las partes pueden expresar oralmente sus alegatos judicialmente sin embargo siempre suceden pequeñas fallas en los equipos de tecnología virtual, ya que según (Vargas, 2020, p.2) los actos conciliatorios tiene la participación de un tercero el cual orienta y dirige con el objetivo de que ambas partes logren acuerdos respetuosos con sus tiempos definidos. En resumidas cuentas:

En cuanto a la guía de análisis documental armoniza lo referido por (Gago, 2020, p.1) que lo considera como un instrumento para brindar soluciones adecuadas ante conflictos laborales en la cual se proponen formulas y mecanismo alternativos para lograr acuerdos justos que determinen una solución laboral pacifica de justicia.

Es por ello que de los resultados obtenidos con ciertos criterios en las cuales se ha podido observar la participación de ciertos Jueces , los cuales no se involucran en la audiencia virtual para efectos de lograr una buena conciliación en el proceso abreviado laboral, dentro de este marco importa por muchas razones motivar propuestas conciliatorias ya que de la mayoría de las entrevista se cumplió con el supuesto jurídico específico.

Sobre el **objetivo específico 2**: Determinar de qué manera la Audiencia virtual permite la confrontación de posiciones en el proceso abreviado laboral, distrito judicial de Lima Norte, 2020.

De acuerdo a la guía de entrevista, se vio que la mayoría de los entrevistados sintonizan concordando en que la audiencia virtual permite la confrontación de posiciones porque cuando se realizan las exposiciones de la oralidad para dar a conocer sus teorías ante el Juez, puedan comprender cuál es problema general del litigio, asociando lo expuesto por (Dosman, 2020, p.1) da a conocer que con la pandemia del Covid 19 la aplicación de las tecnología con video llamadas son las nuevas reglas que determina las audiencias virtuales para llevar adelante el debido proceso laboral.

Respecto a los resultados obtenidos se pudo afirmar que siempre hay situaciones de riesgo pero las audiencias virtuales facilita a la confrontación de posiciones para que el Juez pueda escuchar las teorías del caso.

Por ultimo es conveniente acotar que según los documentos analizados se pudo dar cumplimiento a la ejecución del segundo supuesto jurídico específico.

V. CONCLUSIONES

1. El Covid 19 impacta negativamente en las audiencias virtuales del proceso abreviado laboral del Distrito Judicial Lima Norte, si se confirma el supuesto general, toda vez que al no estar preparado para realizar audiencias virtuales en los juzgados se ve afectado el derecho de defensa.

2. El impacto del Covid 19 incide negativamente en la conciliación del proceso abreviado laboral y si se confirma el supuesto específico 1, porque no aseguran la continuidad de los procesos judiciales toda vez que al no estar preparados los despachos judiciales para desarrollar las audiencias virtuales en la que incluso se presentan problemas de conectividad se ve afectado el proceso judicial laboral.

3. La Audiencia virtual no permite la confrontación de posiciones en el proceso abreviado laboral y si se confirma el supuesto específico 2, en razón a que la falta de Logística por parte del juzgado afecta el debido proceso y el derecho de defensa de las partes.

4. Las audiencias virtuales tienen problemas de interconectividad toda vez que las salas de audiencias virtuales no garantizan las herramientas Tecnológicas de avanzada para poder llevar a cabo el proceso abreviado laboral en su totalidad debido a fallas imprevistas que se presentan durante el desarrollo del proceso.

VI. RECOMENDACIONES

1. Los operadores del derecho deben mejorar la calidad de las audiencias virtuales en los procesos abreviados laborales para asegurar la continuidad y éxito de llevar adelante un buen proceso laboral que ofrezca las seguridades jurídicas del caso, generando y garantizando la aplicación de buena tecnología en el debido proceso más aun en esta época del Covid 19 en las audiencias virtuales en el proceso abreviado laboral, Distrito Judicial de Lima Norte.

2. Los Magistrados deben involucrarse activamente en la conciliación del proceso abreviado laboral, toda vez que al estar preparado los despachos judiciales para desarrollar las audiencias virtuales solucionando los problemas de conectividad para que no se vea afectado el proceso judicial laboral.

3. Demostrar más interés en la confrontación de posiciones en el proceso abreviado laboral, solucionando la falta de Logística por parte del juzgado para que no afecte el debido proceso y el derecho de defensa de las partes.

4. Tener siempre un equipo de mantenimiento informático en las audiencias virtuales para evitar problemas de interconectividad toda vez que las salas de audiencias virtuales deben garantizar las herramientas tecnológicas para poder llevar a cabo el proceso abreviado laboral en su totalidad y evitar fallas imprevistas que se presentan durante el desarrollo del proceso.

5. Poner énfasis en la confrontación de posiciones para que incida favorablemente en las audiencias virtuales del proceso abreviado laboral porque es la oportunidad inicial que tienen ambas partes para declarar oralmente ante el Juez la teoría del caso, así como las evidencias o medios probatorios para dictaminar la sentencia justa.

REFERENCIAS

Abanto, C. (7 de Febrero de 2020). *AUDIENCIAS JUDICIALES VIRTUALES*.

Obtenido de Boletín Informativo Laboral:

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1438669/Articulo%20Principal%20MTPE-Boletin%2010%202020.pdf.pdf>

AREVALO, M. (2018). *LA FLEXIBILIZACIÓN DEL PRINCIPIO DE INMEDIACIÓN CON LA*. El Salvador: UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR. Recuperado el 23 de 10 de 2020, de

<http://ri.ues.edu.sv/id/eprint/19766/1/LA%20FLEXIBILIZACI%C3%93N%20DEL%20PRINCIPIO%20DE%20INMEDIACI%C3%93N%20CON%20LA%20REALIZACI%C3%93N%20DE%20AUDIENCIAS%20VIRTUALES%20EN%20EL%20.pdf>

Arevalo, Y. (2018). *LA FLEXIBILIZACIÓN DEL PRINCIPIO DE INMEDIACIÓN CON LA REALIZACIÓN DE AUDIENCIAS VIRTUALES EN EL PROCESO PENAL*. San Salvador: CIUDAD UNIVERSITARIA, SAN SALVADOR.

Recuperado el 24 de 10 de 2020, de

<http://ri.ues.edu.sv/id/eprint/19766/1/LA%20FLEXIBILIZACI%C3%93N%20DEL%20PRINCIPIO%20DE%20INMEDIACI%C3%93N%20CON%20LA%20REALIZACI%C3%93N%20DE%20AUDIENCIAS%20VIRTUALES%20EN%20EL%20.pdf>

Berrocal, J. (17 de mayo de 2016). *Material equality of the parts in the labor*.

Obtenido de Recibido: 6 de noviembre de 2015 / Aceptado: :

<http://pdfs.semanticscholar.org/e891/013314a7c3feb7cf344af2abc84a5914ebae.pdf>

Binder, A. (10 de Febrero de 2020). *Inecip-Sistemas-Judiciales-Nº-16.pdf*.

Obtenido de Nuevas tecnologías de los sistemas de justicia :

<https://inecip.org/wp-content/uploads/Inecip-Sistemas-Judiciales-N%C2%BA-16.pdf>

Burns, E. (7 de Febrero de 2020). *Technology and Law*. Obtenido de IBM:

<https://searchenterpriseai.techtarget.com/definition/IBM-Watson-supercomputer>

- Caceres, E. (12 de Febrero de 2020). *Inteligencia Artificial y Derecho*. Obtenido de EL PROYECTO IIJ-CONACYT:
<http://www.scielo.org.mx/pdf/bmdc/v39n116/v39n116a12.pdf>
- Dosman, R. (23 de February de 2020). *Conceptos de audiencia virtual*. Obtenido de Virtual Audience Concepts: <https://www.kineticpixel.tv/blog/virtual-audience-concepts/>
- Fernandez, M. (2019). Investigacion Cualitativa en Educacion. *Revista de Educación de la Universidad de Málaga*, (1)(1), 76. doi:
<http://dx.doi.org/10.24310/mgnmar.v1i1.7396>
- Gago, M. (27 de Febrero de 2020). *LA CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL*. Obtenido de AMBITO LABORAL :
<https://biblioteca.cejamericas.org/bitstream/handle/2015/4071/peru-gago-conciliacion-laboral.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Gutierrez, C. (26 de Febrero de N° 002-2019-). *AUDIENCIAS VIRTUALES*. Obtenido de Defensoria del Pueblo Serie Informes de Adjuntía – Informe de Adjuntía: <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2019/03/Informe-de-Adjunt%C3%ADa-No.-002-2019-Audiencias-Virtuales-1.pdf>
- Huaman, L. (6 de Febrero de 2020). *La-competencia-del-juez-laboral-en-la-Nueva-Ley-Procesal-del-Trabajo*. Obtenido de Poder Judicial del Peru - Centro de investigaciones Judiciales : https://static.legis.pe/wp-content/uploads/2019/02/La-competencia-del-juez-laboral-en-la-Nueva-Ley-Procesal-del-Trabajo-Legis.pe_.pdf
- Lama, H. (1° de Junio de 2019). *proceso abreviado laboral en la NLPT* . Obtenido de Artículo publicado en la Revista Especializada en Nueva Ley Procesal del Trabajo,: <https://lpderecho.pe/proceso-abreviado-laboral-nlpt-via-igual-satisfactoria-proceso-amparo/>
- Lodhia, S. (2019). What about your qualitative cousins? Adapting the pitching tempalte to qualitative research. *Accounting & Finance*, 59(1), 309-329. doi:<https://doi.org/10.1111/acfi.12266>. ISSN: 0810-5391.
- Matallana, R. (04 de Agosto de 2019). *LA CONCILIACIÓN LABORAL: EXAMEN DE SU FUNCIONALIDAD COMO SISTEMA DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS*. Obtenido de bogado. Magíster en Derecho del Trabajo y de

- la Seguridad Social por la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUC) THEMIS Revista De Derecho, (75), 135-147.:
<http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/themis/article/view/21983/21389>
- Mayuri, G. (22 de Febrero de 2020). *Tipos de procesos en el Derecho Laboral peruano*. Obtenido de Guía-de-actuación-de-la-Nueva-Ley-Procesal-del-Trabajo-Legis.pe_.pdf: https://img.lpderecho.pe/wp-content/uploads/2017/03/Descarga-en-PDF-la-Gu%C3%ADa-de-actuaci%C3%B3n-de-la-Nueva-Ley-Procesal-del-Trabajo-Legis.pe_.pdf
- Michigan. (27 de Febrero de 2020). *¿Qué es una audiencia virtual?* Obtenido de AYUDA LEGAL DE MICHIGAN EI COVID-19 (coronavirus) está cambiando la forma de tener audiencias en la corte. Muchas cortes están programando audiencias virtuales para muchos tipos de casos :
<https://michiganlegalhelp.org/es/herramientas-de-autoayuda/ir-la-corte/lo-que-puede-pasar-en-una-audiencia-virtual>
- Morales, K. (12 de Febrero de 2020). *Sistemas de grabacion y reproduccion de la audiencia oral*. Obtenido de Inecip-Sistemas-Judiciales-Nº-16.pdf:
<https://inecip.org/wp-content/uploads/Inecip-Sistemas-Judiciales-N%C2%BA-16.pdf>
- NIEVA, J. (30 de Agosto de 2018). *INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y PROCESO JUDICIAL*. Obtenido de Usos judiciales actuales de la inteligencia artificial INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y SU APLICACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:
<https://www.marcialpons.es/media/pdf/9788491235835.pdf>
- NIEVA, j. (8 de Febrero de 2019). *INTELIGENCIA ARTIFICIAL y PROCESO JUDICIAL*. Obtenido de LIBRO:
<https://www.marcialpons.es/media/pdf/9788491235835.pdf>
- Olivera, M. (8 de Febrero de 2020). *COVID-19: PODER JUDICIAL + VIRTUALIZACIÓN*. Obtenido de Actualidad Laboral:
<https://actualidadlaboral.com/wp-content/uploads/2020/08/revista-julio-2020.pdf>
- Otto, J. (15 de Febrero de 2020). *How Information Technology can support Judicial Reform*. Obtenido de law, governance, technology for Justice:
<https://core.ac.uk/download/pdf/15608929.pdf>

- Parra, J. (2019). El Arte del muestreo Cualitativo. *Dialnet*, 119.
doi:<https://doi.org/10.18601/16578651.n25.07>. ISSN: 1657-8651.
- Platt, P. (s.f.). *A VIRTUAL DAY IN COURT DESIGN THINKING & VIRTUAL COURTS*. Recuperado el 26 de Febrero de 2020, de BOX 2: VIRTUAL COURTS IN THE UK : <https://www.thersa.org/globalassets/pdfs/reports/a-virtual-day-in-court.pdf>
- Poder Judicial. (2020). *PODER JUDICIAL REALIZA ALREDEDOR DE 10 MIL AUDIENCIAS VIRTUALES DURANTE 57 DÍAS DE EMERGENCIA SANITARIA*. Recuperado el 15 de Octubre de 2020, de https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/cortesuprema/s_cortes_suprema_home/as_inicio/as_enlaces_destacados/as_imagen_prensa/as_notas_noticias/2020/cs_n-audiencias-virtuales-12052020
- Rädiker, S. (18 de Diciembre de 2020). *Análisis de Datos Cualitativos*. Obtenido de p. 15: https://5f5042361b05f9ffe3d5-02d87b65c94206e6108b071950d8e892.ssl.cf2.rackcdn.com/Analisis_de_datos_cualitativos_con_MAXQDA.pdf
- Reiling, D. (10 de Febrero de 2020). *technology for Justice*. Obtenido de How Information Technology Can Support Judicial Reform: <https://core.ac.uk/download/pdf/15608929.pdf>
- REVILLA, C. A. (2020). *Las audiencias judiciales virtuales en el proceso laboral: ¿modelo para armar?* Lima Peru: Derecho laboral. Recuperado el 15 de octubre de 2020, de <https://lpderecho.pe/audiencias-judiciales-virtuales-proceso-laboral/>
- Rodriguez, A. (20 de Diciembre de 2020). *METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACION* . Obtenido de Ciudad Universitaria Santa Anita, Universidad San Martin de Porres: <https://www.usmp.edu.pe/estudiosgenerales/pdf/2020-I/MANUALES/II%20CICLO/METODOLOGIA%20DE%20INVESTIGACION.pdf>
- RODRÍGUEZ, B. W. (2016). *EL USO DEL SISTEMA DE VIDECONFERENCIAS EN LASAUDIENCIAS PENALES REALIZADAS EN LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD A LA LUZ DEL PRINCIPIO DE INMEDIACIÓN*”. trujillo: Universidad Antenor orrego. Recuperado el 18 de

- 10 de 2020, de
http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/1977/1/RE_DERE_WILFREDO.RODRIGUEZ_VIDEOCONFERENCIAS.AUDIENCIAS.PENALES_DATOS_DATOS.pdf
- Rosas, D. (5 de Febrero de 2020). *Proceso Abreviado Laboral*. Obtenido de LEY N° 29497 - NLPT PROMUEVE CELERIDAD EN LA JUSTICIA LABORAL: https://static.legis.pe/wp-content/uploads/2019/08/Revista-Nueva-Ley-Procesal-del-Trabajo-Legis.pe_.pdf
- Rosas, E. (12 de Febrero de 2018). *Revista-Nueva-Ley-Procesal-del-Trabajo-Legis.pe_.pdf*. Obtenido de Audiencia virtual en el proceso abreviado laboral: https://static.legis.pe/wp-content/uploads/2019/08/Revista-Nueva-Ley-Procesal-del-Trabajo-Legis.pe_.pdf
- Ruiz, B. H. (2017). *El sistema de videoconferencia en las audiencias judiciales penales del Distrito Judicial de Ventanilla*. Peru: Escuela de Post Grado UCV. Recuperado el 17 de octubre de 2020, de http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/4539/Ruiz_BH_W.pdf?sequence=1
- Schettini, P. (13 de enero de 2020). *Análisis de datos cualitativos en la investigación social*. Obtenido de Procedimientos y herramientas para la interpretación de información cualitativa: http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/49017/Documento_completo.pdf?sequence=1
- Suarez, w. (30 de Agosto de 2018). *INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y SU APLICACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA*. Obtenido de interrelación entre la inteligencia artificial y los procesos judiciales: <https://revistas.unicartagena.edu.co/index.php/marioalariodfilippo/article/view/2501/2096>
- SUSSKIND, R. (7 de Febrero de 2019 - P. 95). *Online Courts and the future of Justice*. Obtenido de Londres: Oxford University Press: <https://global.oup.com/academic/product/online-courts-and-the-future-of-justice-9780198838364?cc=us&lang=en&>

Trujillo, M. (10 de Enero de 2021). *Investigacion Cualitativa*. Obtenido de Editorial Ibarra Ecuador:

https://issuu.com/rolandolomas4/docs/libro_de_investigacion_cualitativa_

Vargas, R. (26 de Febrero de 2020). *LA CONCILIACIÓN JUDICIAL. ALGUNAS REFLEXIONES SOBRE SU PROBLEMÁTICA EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE*. Obtenido de Derecho y Cambio Social:

<https://www.derechoycambiosocial.com/revista012/conciliacion%20judicial.htm#:~:text=En%20cuanto%20a%20la%20conciliaci%C3%B3n,vista%20sobre%20sus%20pretensiones%20y>

Velásquez, F. P. (2017). *Reforma de la Nueva Ley Procesal de Trabajo:*

Resolviendo a tiempo las excepciones en el proceso abreviado y ordinario laboral. Lima . Lima Peru: Pontificia Universidad Católica del Perú.

Recuperado el 24 de 10 de 2020, de

http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/12521/Vel%C3%A1squez_Flores_Reforma_nueva_ley1.pdf?sequence=1

Zegarra. (12 de Marzo de 2019). *Formalización de las solicitudes de audiencia virtual con firma de abogado/a*. Obtenido de Defensoria del pueblo Informe-de-Adjuntía-No.-002-2019-Audiencias-Virtuales-1.pdf:

<https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2019/03/Informe-de-Adjunt%C3%ADa-No.-002-2019-Audiencias-Virtuales-1.pdf>

Zegarra, E. (10 de Marzo de 2019). *REQUISITORIADAS: Audiencias Virtuales*.

Obtenido de Serie Informes de Adjuntía – Informe de Adjuntía N° 002-2019-DP/ADHPD: <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2019/03/Informe-de-Adjunt%C3%ADa-No.-002-2019-Audiencias-Virtuales-1.pdf>

ANEXOS

Anexo:				
MATRIZ DE CONSISTENCIA				
TÍTULO: Impacto del Covid 19 en Las Audiencias Virtuales del proceso abreviado laboral, distrito judicial de Lima Norte, 2020				
FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	OBJETIVOS	SUPUESTOS	CATEGORÍAS	SUBCATEGORÍAS
PROBLEMA GENERAL: ¿De qué manera impacta el Covid 19 en las audiencias virtuales en el proceso abreviado laboral, distrito judicial de Lima Norte, 2020?	OBJETIVO GENERAL: Determinar de qué manera Impacta el Covid 19 en las audiencias virtuales en el proceso abreviado laboral, Distrito Judicial de Lima Norte, 2020.	SUPUESTO GENERAL: El Covid 19 impacta negativamente en las audiencias virtuales del proceso abreviado laboral del Distrito Judicial Lima Norte 2020, toda vez que al no estar preparado para realizar audiencias virtuales en los juzgados se ve afectado el derecho de defensa.	CATEGORÍA 01: Audiencias Virtuales.	SUBCATEGORÍA 01: Audiencia única virtual. SUBCATEGORÍA 02: Garantizar las herramientas Tecnológicas
PROBLEMA ESPECÍFICO 01: ¿Cuál es el Impacto del Covid 19 en la conciliación realizada en la audiencia única virtual del proceso abreviado laboral, Distrito Judicial de Lima Norte, 2020?	OBJETIVO ESPECÍFICO 01: Determinar cuál es el Impacto del Covid 19 en la conciliación realizada en la audiencia única virtual del proceso	SUPUESTO ESPECÍFICO 01: El impacto del Covid 19 incide negativamente en la conciliación del proceso abreviado laboral, Distrito Judicial de Lima Norte, toda vez que al no estar preparado los despachos judiciales para desarrollar las audiencias		

<p>PROBLEMA ESPECÍFICO 02: ¿De qué manera la Audiencia virtual permite la confrontación de posiciones en el proceso abreviado laboral, Distrito Judicial de Lima Norte, 2020?</p>	<p>abreviado laboral, Distrito Judicial de Lima Norte, 2020.</p> <p>OBJETIVO ESPECÍFICO 02: Determinar de qué manera la Audiencia virtual permite la confrontación de posiciones en el proceso abreviado laboral, Distrito Judicial de Lima Norte, 2020.</p>	<p>virtuales en la que incluso se presentan problemas de conectividad se ve afectado el proceso judicial laboral.</p> <p>SUPUESTO ESPECÍFICO 02: La Audiencia virtual no permite la confrontación de posiciones en el proceso abreviado laboral del Distrito Judicial laboral Lima Norte 2020, en razón a que la falta de Logística por parte del juzgado afecta el debido proceso y el derecho de defensa de las partes.</p>	<p>CATEGORÍA 02: Proceso abreviado laboral.</p>	<p>SUBCATEGORÍA 01: Conciliación.</p> <p>SUBCATEGORÍA 02: Confrontación de Posiciones.</p>
<p>METODOLOGÍA: Enfoque Cualitativo</p>				
<p>TIPO DE INVESTIGACIÓN: Básica</p> <p>DISEÑO DE INVESTIGACIÓN: Teoría fundamentada</p>				

Anexo:

MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN APRIORÍSTICA					
TÍTULO: Impacto del Covid 19 en las audiencias virtuales del proceso abreviado laboral, distrito judicial de Lima Norte, 2020.					
ÁMBITO TEMÁTICO	PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN	OBJETIVO GENERAL	CATEGORÍAS	SUBCATEGORÍAS
<p>Audiencias Virtuales</p> <p>Sesión de Audiencia en la cual el Juez toma conocimiento de las pretensiones del demandante y demandado dentro de un proceso laboral escuchando los alegatos y emitiendo su Juicio, la audiencia virtual Laboral por lo general es Publica</p>	<p>Impacto del Covid 19 en las audiencias virtuales del proceso abreviado laboral,</p>	<p>¿De qué manera impacta el Covid 19 en las audiencias</p>	<p>Determinar de qué manera Impacta el Covid 19 en las audiencias virtuales del proceso abreviado laboral, distrito judicial de Lima Norte, 2020.</p> <p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</p> <p>OBJETIVO ESPECÍFICO 1:</p> <p>Determinar cuál es el Impacto del Covid 19 en la conciliación realizada en la audiencia única virtual del proceso abreviado</p>	<p>Audiencias Virtuales</p>	<p>SUBCATEGORÍA 01: Audiencia única.</p> <p>SUBCATEGORÍA 02: Garantizar las herramientas Tecnológicas</p>

<p>Audiencia única en la cual se lleva a cabo la conciliación, así como la confrontación de Posiciones, actuaciones probatorias, alegatos, y sentencia.</p>	<p>distrito judicial de Lima Norte, 2020</p>	<p>virtuales del proceso abreviado laboral, distrito judicial de Lima Norte, 2020?</p>	<p>laboral, distrito judicial de Lima Norte, 2020.</p> <p>OBJETIVO ESPECÍFICO 2:</p> <p>Determinar de qué manera la Audiencia virtual permite la confrontación de posiciones en el proceso abreviado laboral, distrito judicial de Lima Norte, 2020.</p>	<p>Proceso Abreviado Laboral</p>	<p>SUBCATEGORÍA 01: Conciliación.</p> <p>SUBCATEGORÍA 02: Confrontación de Posiciones.</p>
---	--	--	---	----------------------------------	--

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres: Urteaga Regal Carlos Alberto
- 1.2. Cargo e institución donde labora: Docente de la Universidad César Vallejo
- 1.3 Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía de Entrevista
- 1.4. Autor(A) de Instrumento: Wilder Ulises Correa Flores

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.											X		
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.											X		
3. ACTUALIDAD	Este adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.											X		
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.											X		
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales											X		
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.											X		
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.											X		
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos											X		
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.											X		
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.											X		

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

X
90 %

Lima, 15 de febrero de 2021

FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE
DNI No: 09803484 Telf.:9970598

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

IV. DATOS GENERALES

- 4.1. Apellidos y Nombres: Dr. José Carlos Gamarra Ramón
 4.2. Cargo e institución donde labora: Docente de la Universidad César Vallejo
 4.3 Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía de Entrevista
 4.4. Autor(A) de Instrumento: Wilder Ulises Correa Flores

V. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.											x		
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.											x		
3. ACTUALIDAD	Este adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.											x		
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.											x		
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales											x		
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.											x		
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.											x		
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos											x		
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.											x		
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.											x		

VI. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

PROMEDIO DE VALORACIÓN:



x
90 %

Lima, 15 de febrero del 2021

FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE
 DNI No 09919088 Telf.: 963347510

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

VII. DATOS GENERALES

- 7.1. Apellidos y Nombres: Aceto Luca
 7.2. Cargo e institución donde labora: Docente de la Universidad César Vallejo
 7.3 Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía de Entrevista
 7.4. Autor(A) de Instrumento: Wilder Ulises Correa Flores

VIII. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.											X		
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.											X		
3. ACTUALIDAD	Este adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.											X		
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.											X		
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales											X		
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.											X		
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.											X		
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos											X		
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.											X		
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.											X		

IX. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

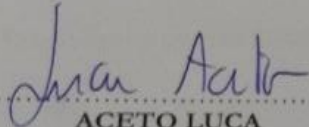
- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

X

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

90 %

Lima, 15 de febrero del 2021



ACETO LUCA

FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE
 DNI: 48974953 Telf. 910190409

GUÍA DE ENTREVISTA 1

Título: Impacto del Covid 19 en las audiencias virtuales del proceso abreviado laboral, distrito judicial de Lima Norte, 2020.

Entrevistado:.....CARLOS ENRIQUE WEISS
MARIN.....

Cargo/profesión/grado

académico:.....ABOGADO.....

Institución:.....EJERCICIO
PARTICULAR.....

TITULO GENERAL

Determinar de qué manera Impacta el Covid 19 en las audiencias virtuales del proceso abreviado laboral, distrito judicial de Lima Norte, 2020.

INDICACIONES: el presente instrumento pretende recopilar su opinión respecto al Impacto del Covid 19 en las audiencias virtuales en el proceso abreviado laboral, distrito judicial de Lima Norte, 2020” para lo cual se pide responder a las siguientes preguntas con neutralidad y precisión sin ser necesario el uso de citas textuales.

OBJETIVO GENERAL

Determinar de qué manera Impacta el Covid 19 en las audiencias virtuales del proceso abreviado laboral, distrito judicial de Lima Norte, 2020.

Preguntas:

1. ¿Usted considera que el Impacto del Covid 19 ha tenido influencia en las audiencias virtuales del proceso abreviado laboral?

-----SI, en algunos aspectos que son virtuales y a veces no se escucha bien, tampoco hay una comunicación fluida cliente abogado. La PROGRAMACION DEMORA algún tiempo, EL SISTEMA INFORMATICO ES LENTO Y SE PUEDE CAER LA SEÑAL. Sin embargo es necesario, se resuelva con celeridad.----

¿Qué cambios propondría para mejorar las audiencias virtuales del proceso abreviado laboral? -----

-----que contraten más abogados, como jueces, hasta que disminuya la carga procesal.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Determinar cuál es el Impacto del Covid 19 en la conciliación realizada en la audiencia única virtual del proceso abreviado laboral, distrito judicial de Lima Norte, 2020.

Preguntas:

3) ¿Esta conforme con la efectividad de la audiencia única virtual del proceso abreviado laboral?

-----sí, siempre y cuando vean al abogado como una parte del proceso y es un aliado para resolver lo justo y los vocales no se sientan dueños de la justicia o como dijo un magistrado, dejen de creerse Dioses, por cuanto los vocales supremos están seguros que son Dioses.-----

4) ¿Conforme a su conocimiento y experiencia considera Ud. que la conciliación realizada en la audiencia única virtual del proceso abreviado laboral se desarrolla sin ningún inconveniente o hay mejoras que debe atenderse?

-----la conciliación debe ser con fecha más próxima, no más de 30 días, los jueces no deben doblegarse ante empleadores privados, poderosos económicamente. O funcionarios del estado, cuando el estado es empleador. Hay que resolver con criterio de justicia y no para que la parte poderosa fuerte, los jueces y empleados, representantes del Ministerio Público y hasta el procurador público, se allanan.-----

OBJETIVO ESPECÍFICO 2


Determinar de qué manera la Audiencia virtual permite la confrontación de posiciones en el proceso abreviado laboral, distrito judicial de Lima Norte, 2020.

5) ¿La implementación de las audiencias virtuales, en el proceso abreviado laboral garantiza la confrontación de posiciones?

-----Si garantiza, pero con transparencia. -----

6) ¿Según su conocimiento y experiencia considera Ud. que la implementación de las audiencias virtuales en el proceso abreviado laboral garantiza el debido proceso y derecho de defensa? Fundamente por favor.

-----Si garantiza, pero hay que corregir deficiencias técnicas, cómo se llega a la hora si el transporte es un caos, la inseguridad ciudadana también es un caos, uno sale y se encuentra que se robaron los accesorios o el auto.-----



.....
CARLOS E. WEISS MARIN
ABOGADO
Reg. C.A.L. N° 14802

.....
Firma del entrevistado

Sello y colegiatura

Anexo 6

GUÍA DE ENTREVISTA 2

Título: Impacto del Covid 19 en las audiencias virtuales del proceso abreviado laboral, distrito judicial de Lima Norte, 2020.

Entrevistado: María Victoria Raffo López

Cargo/profesión/grado académico: Abogada independiente

Institución: Curadora por el Ilustre Colegio de Abogados de Lima

OBJETIVO GENERAL

Determinar de qué manera Impacta el Covid 19 en las audiencias virtuales del proceso abreviado laboral, distrito judicial de Lima Norte, 2020.

INDICACIONES: el presente instrumento pretende recopilar su opinion respecto al Impacto del Covid 19 en las audiencias virtuales en el proceso abreviado laboral, distrito judicial de Lima Norte, 2020” para lo cual se pide responder a las siguientes preguntas con neutralidad y precisión sin ser necesario el uso de citas textuales.

OBJETIVO GENERAL

Determinar de qué manera Impacta el Covid 19 en las audiencias virtuales del proceso abreviado laboral, distrito judicial de Lima Norte, 2020.

Preguntas:

1. ¿Usted considera que el Impacto del Covid 19 ha tenido influencia en las audiencias virtuales del proceso abreviado laboral?

Si ha tenido ventajas positivas en cuanto al traslado de los abogados y de los justiciables, es accesible ingresar a las audiencias virtuales, en el horario indicado, desde cualquier lugar.

-
2. ¿Qué cambios propondría para mejorar las audiencias virtuales del proceso abreviado laboral?

Como el trabajar es inminente y debemos llevar los ingresos al hogar frente a la existencia del Covid 19, el gobierno debe implementar con tecnología de punta y plataformas virtuales de última generación para facilitar las conciliaciones y abreviar

los procesos judiciales, logrando una justicia moderna, actualizada, accesible para todos.

En los lugares remotos, debe implementar lugares especiales como cabinas que los justiciables de recursos económicos escasos puedan recurrir, con la confiabilidad de que el estado se preocupa por igual.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Determinar cuál es el Impacto del Covid 19 en la conciliación realizada en la audiencia única virtual del proceso abreviado laboral, distrito judicial de Lima Norte, 2020.

Preguntas:

3) ¿Está conforme con la efectividad de la audiencia única virtual del proceso abreviado laboral?

Si porque de esa manera se da cumplimiento a la efectividad procesal

4) ¿Conforme a su conocimiento y experiencia considera Ud. que la conciliación realizada en la audiencia única virtual del proceso abreviado laboral se desarrolla sin ningún inconveniente o hay mejoras que debe atenderse?

Si se desarrolla sin ningún inconveniente, por ser audiencias virtuales.-----

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Determinar de qué manera la Audiencia virtual permite la confrontación de posiciones en el proceso abreviado laboral, distrito judicial de Lima Norte, 2020.

5) ¿La implementación de las audiencias virtuales, en el proceso abreviado laboral garantiza la confrontación de posiciones?

En efecto que, si garantiza la confrontación de posiciones, siempre exista acuerdos por ambas partes.

6) ¿Según su conocimiento y experiencia considera Ud. que la implementación de las audiencias virtuales en el proceso abreviado laboral garantiza el debido proceso y derecho de defensa? Fundamente por favor.

Si garantiza el debido proceso y el derecho a la defensa, por estar presentes en audiencia virtual, cada sujeto procesal, define su posición.



MARÍA V RAFFO LÓPEZ
ABOGADO
Reg. C.A.L. 42007

Firma del entrevistado

Sello y colegiatura

GUÍA DE ENTREVISTA 3

Título: Impacto del Covid 19 en las audiencias virtuales del proceso abreviado laboral, distrito judicial de Lima Norte, 2020.

Entrevistado:.....LIZANDRO ZUÑIGA CERNA.....

Cargo/profesión/grado académico:...ABOGADO.....

Institución:...INDEPENDIENTE.....

OBJETIVO GENERAL

Determinar de qué manera Impacta el Covid 19 en las audiencias virtuales del proceso abreviado laboral, distrito judicial de Lima Norte, 2020.

INDICACIONES: el presente instrumento pretende recopilar su opinion respecto al Impacto del Covid 19 en las audiencias virtuales en el proceso abreviado laboral, distrito judicial de Lima Norte, 2020” para lo cual se pide responder a las siguientes preguntas con neutralidad y precisión sin ser necesario el uso de citas textuales.

OBJETIVO GENERAL

Determinar de qué manera Impacta el Covid 19 en las audiencias virtuales del proceso abreviado laboral, distrito judicial de Lima Norte, 2020.

Preguntas:

1. ¿Usted considera que el Impacto del Covid 19 ha tenido influencia en las audiencias virtuales del proceso abreviado laboral?

DADA LAS CIRCUNSTANCIAS Y CON EL FIN DE DARLE CONTINUIDAD A LOS PROCESOS ES UNA BUENA OPCION, NO ES POSIBLE LA EXCESIVA DEMORA EN QUE SE INCURRE, EN DETRIMENTO DE LAS EXPECTATIVAS DE LAS PARTES MAS DÉBILES QUE SON LOS TRABAJADORES. EL INTERNET NO AYUDA, EN MUCHAS OCASIONES SE INTERRUMPEN LAS AUDIENCIAS, EMPERO, LO IMPORTANTE ES RESOLVER LAS CONTROVERSIAS JURIDICAS Y ELLO DEBEN TENER EN MENTE NUESTROS MAGISTRADOS-----

--¿Qué cambios propondría para mejorar las audiencias virtuales del proceso abreviado laboral?

MAS QUE UN CAMBIO DEBE TOMARSE COMO REGLA QUE PREVIA A LAS AUDIENCIAS PROPIAMENTE DICHAS, DE TODAS MANERAS, DEBEN DARSE

LAS “AUDIENCIAS DE PREPARACIÓN” EN LA QUE SE DEBEN DAR TODAS LAS PAUTAS PARA LLEVAR A CABO UNA AUDIENCIA SIN SOBRESALTOS DE ÚLTIMO MOMENTO. -----

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Determinar cuál es el Impacto del Covid 19 en la conciliación realizada en la audiencia única virtual del proceso abreviado laboral, distrito judicial de Lima Norte, 2020.

Preguntas:

3) ¿Está conforme con la efectividad de la audiencia única virtual del proceso abreviado laboral?

SI ME SIENTO CONFORME, REITERO, DADAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN QUE SE BUSCA PRIORIZAR LA SALUD DE LAS PERSONAS, LA AUDIENCIA UNICA VIRTUAL ES UNA BUENA OPCIÓN, AL MARGEN DE LAS ANÉCTODAS QUE SE PUEDAN PRESENTAR-----

4) ¿Conforme a su conocimiento y experiencia considera Ud. que la conciliación realizada en la audiencia única virtual del proceso abreviado laboral se desarrolla sin ningún inconveniente o hay mejoras que debe atenderse?

NO ES LO MAS ADECUADO CUANDO SE TRATA DE CONFERENCIAR CON LOS PATROCINADOS, MUCHOS LITIGANTES NO DOMINAN ESTA MODALIDAD-----

OBJETIVO ESPECIFICO 2

Determinar de qué manera la Audiencia virtual permite la confrontación de posiciones en el proceso abreviado laboral, distrito judicial de Lima Norte, 2020.

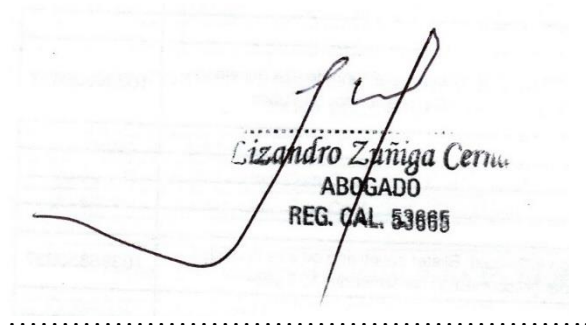
5) ¿La implementación de las audiencias virtuales, en el proceso abreviado laboral garantiza la confrontación de posiciones?

CONSIDERO QUE SI, DEPENDE MUCHO DEL DIRECTOR DE DEBATES, DE SABER DARLE LOS TIEMPOS A LOS ABOGADOS Y ESTAR ATENTOS A LA EXPOSICIÓN DE CADA LETRADO-----

6) ¿Según su conocimiento y experiencia considera Ud. que la implementación de las audiencias virtuales en el proceso abreviado laboral garantiza el debido proceso y derecho de defensa? Fundamente por favor.

CONSIDERO QUE SI. EL DEBIDO PROCESO Y EL DERECHO A LA DEFENSA SON PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES, SU GARANTÍA NO SE MERMA POR LA MODALIDAD VIRTUAL DE LLEVAR A CABO LAS AUDIENCIAS; LA VULNERACIÓN DE ESTOS DERECHOS SE PUEDEN PRODUCIR BAJO ESTA MODALIDAD O DE LA FORMA PRESENCIAL, ELLO BASICAMENTE DEPENDE DE LAS ACTUACIONES DE LOS MAGISTRADOS -----

--

A handwritten signature in black ink is written over a rectangular professional stamp. The stamp contains the text: "Lizandro Zúñiga Cerna", "ABOGADO", and "REG. CAL. 53885". The signature is a cursive script that starts with a large 'L' and ends with a long horizontal stroke.

Firma del entrevistado

Sello y colegiatura

GUÍA DE ENTREVISTA 4

Título: Impacto del Covid 19 en las audiencias virtuales del proceso abreviado laboral, distrito judicial de Lima Norte, 2020.

Entrevistado: Sissi Sabina Tello Salazar. CAL 26844

Cargo/profesión/grado académico: Asesor Jurídico/ Abogado/

Bachiller **Institución:** Clínica Especializada en Cirugía Plástica

“San Agustín” S.A.C.

OBJETIVO GENERAL

Determinar de que manera Impacta el Covid 19 en las audiencias virtuales del proceso abreviado laboral, distrito judicial de Lima Norte, 2020.

INDICACIONES: *el presente instrumento pretende recopilar su opinión respecto al Impacto del Covid 19 en las audiencias virtuales en el proceso abreviado laboral, distrito judicial de Lima Norte, 2020” para lo cual se pide responder a las siguientes preguntas con neutralidad y precisión sin ser necesario el uso de citas textuales.*

OBJETIVO GENERAL

Determinar de qué manera Impacta el Covid 19 en las audiencias virtuales del proceso abreviado laboral, distrito judicial de Lima Norte, 2020.

Preguntas:

1. ¿Usted considera que el Impacto del Covid 19 ha tenido influencia en las audiencias virtuales del proceso abreviado laboral?

VENTAJAS: Por que evita los viajes largos, cuando los justiciable viven en el norte centro o sur del país y deben trasladarse al CONO NORTE (acorta distancias)

DESVENTAJAS: No todos cuentan con dicha tecnología. Se dan casos que a última hora hay problemas en la transmisión del video o del audio. Por eso piden tener un celular inteligente, por si acaso se corte la transmisión en la laptop, se puede seguir con el celular.

2. ¿Qué cambios propondría para mejorar las audiencias virtuales del proceso abreviado laboral?

Recurrir a las audiencias de prueba en 2 fechas para tener la posibilidad de prevenir los fallos del internet o de los materiales audiovisuales.

Como están las cosas, con el Covid 19, los procesos judiciales se han demorado hasta estabilizarnos y estamos logrando justicia sólo a través de las audiencias virtuales, por que estamos frente a una situación impensable que incluso se está repitiendo en cuanto al cuidado de la salud de la población, frente a ésta segunda ola.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Determinar cuál es el Impacto del Covid 19 en la conciliación realizada en la audiencia única virtual del proceso abreviado laboral, distrito judicial de Lima Norte, 2020.

Preguntas:

- 3) ¿Está conforme con la efectividad de la audiencia única virtual del proceso abreviado laboral?

Cuando se da gracias a l cumplimiento de las audiencias acortando distancia y tiempo, Sí.

- 4) ¿Conforme a su conocimiento y experiencia considera Ud. que la conciliación realizada en la audiencia única virtual del proceso abreviado laboral se desarrolla sin ningún inconveniente o hay mejoras que debe atenderse?

Mejorar el soporte, porque se han dado casos que por las Audiencias en simultáneo se han visto disminuidas las capacidades de los soportes del Poder judicial.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

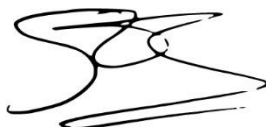
Determinar de qué manera la Audiencia virtual permite la confrontación de posiciones en el proceso abreviado laboral, distrito judicial de Lima Norte, 2020.

5) ¿La implementación de las audiencias virtuales, en el proceso abreviado laboral garantiza la confrontación de posiciones?

El Proceso Abreviado Laboral no amerita mayor complejidad, por la cuantía, lográndose, generalmente, conciliar, cuando hay buena voluntad y el demandado honra su palabra, materializada en la propuesta hecha por ante el Juzgado respectivo.

6) ¿Según su conocimiento y experiencia considera Ud. que la implementación de las audiencias virtuales en el proceso abreviado laboral garantiza el debido proceso y derecho de defensa? Fundamente por favor.

Llegado el caso y si las partes concilian y honran su palabra plasmada en el Acta de Conciliación, no hay mayor problema. Sin embargo, si no se llega a conciliar, porque una de las partes se siente vulnerada porque no considera justa la propuesta recibida, es difícil conferenciar con la otra parte, tal vez como el abogado quisiera y cómo lo ha pedido su patrocinado, porque se DIFICULTA la confidencialidad en una Audiencia Virtual.



.....
SISSI TELLO SALAZAR
ABOGADO
Reg. CA: N° 28944
.....

Firma del entrevistado

Sello y colegiatura

GUÍA DE ENTREVISTA 5

Título: Impacto del Covid 19 en las audiencias virtuales del proceso abreviado laboral, distrito judicial de Lima Norte, 2020.

Entrevistado: Gloria Nancy Marín Rodríguez CAL 15510

Cargo/profesión/grado académico: Asesor Legal

Institución: COLD 96 S.A.C

OBJETIVO GENERAL

Determinar de qué manera Impacta el Covid 19 en las audiencias virtuales del proceso abreviado laboral, distrito judicial de Lima Norte, 2020.

INDICACIONES: el presente instrumento pretende recopilar su opinion respecto al Impacto del Covid 19 en las audiencias virtuales en el proceso abreviado laboral, distrito judicial de Lima Norte, 2020” para lo cual se pide responder a las siguientes preguntas con neutralidad y precisión sin ser necesario el uso de citas textuales.

OBJETIVO GENERAL

Determinar de qué manera Impacta el Covid 19 en las audiencias virtuales del proceso abreviado laboral, distrito judicial de Lima Norte, 2020.

Preguntas:

1. ¿Usted considera que el Impacto del Covid 19 ha tenido influencia en las audiencias virtuales del proceso abreviado laboral?

VENTAJAS. - La Única el evitarse el traslado de los justiciables, tratando de que se cumplan los términos y el tiempo de la duración de LA s audiencias.

DESVENTAJAS. - Entre otras, NO todos cuentan con una computadora, ni siquiera con un celular lo cual, desde ya, dificulta en realidad TODO, desde el desarrollo de la Audiencia, viéndose recortado El Derecho a La Defensa. Otra al parecer muy Importante, el de Señalarse Doble Fecha Toda vez que siempre hay problemas técnicos en La Transmisión, se distorsiona la comunicación, los tiempos, la transmisión del video y otros Imprevistos que suelen suceder y quizá sea difícil llevar la Audiencia adelante, o quizá NO hubo Internet...de modo que hay que señalar otra fecha para llevar a cabo La Audiencia, también puede darse el caso que toca La Audiencia en la misma fecha y a la misma hora.

2. ¿Qué cambios propondría para mejorar las audiencias virtuales del proceso abreviado laboral?

Que El Poder Judicial asigne Un buen Presupuesto, con el objeto de implementar y mejorar Las Tecnologías que hagan posible un Debido Proceso respetándose los términos Judiciales y que los Operadores de Justicia se desempeñen óptimamente.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Determinar cuál es el Impacto del Covid 19 en la conciliación realizada en la audiencia única virtual del proceso abreviado laboral, distrito judicial de Lima Norte, 2020.

Preguntas:

- 3) ¿Está conforme con la efectividad de la audiencia única virtual del proceso abreviado laboral?

Siempre y cuando se cumplan debidamente las audiencias sin ningún tipo de Contratiempos como los señalados en la respuesta anterior.

- 4) ¿Conforme a su conocimiento y experiencia considera Ud. que la conciliación realizada en la audiencia única virtual del proceso abreviado laboral se desarrolla sin ningún inconveniente o hay mejoras que debe atenderse?

Por ser La Conciliación de Carácter resolutivo debe ser muy bien trabajada y precisamente por las deficiencias de La Tecnologías se ven menguados los Resultados, debiéndose en todo caso poner especial énfasis en las mejoras tecnológicas que permitan una mayor fluidez para el logro deseado.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

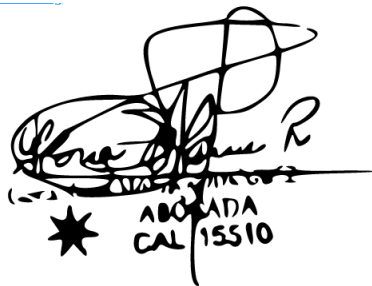
Determinar de qué manera la Audiencia virtual permite la confrontación de posiciones en el proceso abreviado laboral, distrito judicial de Lima Norte, 2020.

- 5) ¿La implementación de las audiencias virtuales, en el proceso abreviado laboral garantiza la confrontación de posiciones?

Puede Garantizar la confrontación de Posiciones siempre y cuando haya un eficaz y adecuado Acuerdo Conciliatorio, gracias haber sido oportuna y debidamente trabajada.

6) ¿Según su conocimiento y experiencia considera Ud. que la implementación de las audiencias virtuales en el proceso abreviado laboral garantiza el debido proceso y derecho de defensa? Fundamente por favor.

NO garantiza El Debido Proceso, por las razones expuestas y dado que El Tema Conciliatorio es Un Tema muy Sensible, por cuanto debe ser tratado con especial cuidado con elocuencia, imparcialidad y discreción a efectos de que ninguna de las partes se sienta vulnerada en su derecho; circunstancias que muy difícilmente pueden dilucidarse en Una Audiencia Virtual por ser ésta muy formal por decirlo de algún modo.



The image shows a handwritten signature in black ink, which appears to be 'Rosa María R'. Below the signature is a professional stamp. The stamp includes a star symbol on the left, the word 'ABOGADA' in the center, and the number 'CAL 15510' on the right. The stamp is partially obscured by the signature.

.....
Firma del entrevistado

Sello y colegiatura

GUÍA DE ENTREVISTA 1

Título: Impacto del Covid 19 en las audiencias virtuales del proceso abreviado laboral, distrito judicial de Lima Norte, 2020.

Entrevistado: FERNANDO CASTILLO CACYA

Cargo/profesión/grado académico: ABOGADO

Institución: INDEPENDIENTE

OBJETIVO GENERAL

Determinar de qué manera Impacta el Covid 19 en las audiencias virtuales del proceso abreviado laboral, distrito judicial de Lima Norte, 2020.

INDICACIONES: el presente instrumento pretende recopilar su opinion respecto al Impacto del Covid 19 en las audiencias virtuales en el proceso abreviado laboral, distrito judicial de Lima Norte, 2020” para lo cual se pide responder a las siguientes preguntas con neutralidad y precisión sin ser necesario el uso de citas textuales.

OBJETIVO GENERAL

Determinar de qué manera Impacta el Covid 19 en las audiencias virtuales del proceso abreviado laboral, distrito judicial de Lima Norte, 2020.

Preguntas:

1. ¿Usted considera que el Impacto del Covid 19 ha tenido influencia en las audiencias virtuales del proceso abreviado laboral?

Si considero que el Covid – 19 ha tenido influencia en las audiencias virtuales _____

2. ¿Qué cambios propondría para mejorar las audiencias virtuales del proceso abreviado laboral?

Al ser una audiencia virtual y tratándose de un proceso abreviado laboral, se debería de contestar la demanda dentro de un plazo (15 días), en razón de la pandemia y poder tener un mejor estudio de autos en la audiencia de conciliación por parte del juzgador.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Determinar cuál es el Impacto del Covid 19 en la conciliación realizada en la audiencia única virtual del proceso abreviado laboral, distrito judicial de Lima Norte, 2020.

Preguntas:

3) ¿Esta conforme con la efectividad de la audiencia única virtual del proceso abreviado laboral?

No, estoy conforme.....
.....

4) ¿Conforme a su conocimiento y experiencia considera Ud. que la conciliación realizada en la audiencia única virtual del proceso abreviado laboral se desarrolla sin ningún inconveniente o hay mejoras que debe atenderse?

A raíz de la pandemia, el desarrollo del proceso abreviado laboral ha cambiado, cuando era presencial la contestación se realizaba si no había conciliación, al ser virtual y tener veracidad de los documentos presentados, se debería de contestar dentro del plazo de ley la demanda y posteriormente asistir a la audiencia de conciliación......

OBJETIVO ESPECIFICO 2


Determinar de qué manera la Audiencia virtual permite la confrontación de posiciones en el proceso abreviado laboral, distrito judicial de Lima Norte, 2020.

5) ¿La implementación de las audiencias virtuales, en el proceso abreviado laboral garantiza la confrontación de posiciones?

Si, garantiza la confrontación de posiciones......
.....

6) ¿Según su conocimiento y experiencia considera Ud. que la implementación de las audiencias virtuales en el proceso abreviado laboral garantiza el debido proceso y derecho de defensa? Fundamente por favor.

El juez laboral, garantiza el debido proceso, en base al principio de inmediación y el derecho a la defensa de las partes, sumado a esto existe en el Perú la doble instancia consagrada en nuestra constitución.



FERNANDO CASTILLO CACYA
ABOGADO
CAL 41593

ANEXO 7

GUÍA DE ANÁLISIS DE FUENTE DOCUMENTAL

TÍTULO: Impacto del Covid 19 en Las Audiencias Virtuales del proceso abreviado laboral, distrito judicial de Lima Norte, 2020

OBJETIVO GENERAL: Determinar de qué manera Impacta el Covid 19 en las audiencias virtuales en el proceso abreviado laboral, Distrito Judicial de Lima Norte, 2020.

Autor: Wilder Ulises Correa Flores

Fecha: 20 Diciembre dl 2020

FUENTE DOCUMENTAL	CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR	ANÁLISIS DE CONTENIDO	CONCLUSIÓN
Suarez, W. (Julio, 2018). Inteligencia artificial y su aplicación en la administración de Justicia, Derecho laboral, Artículo de la revista jurídica Unicartagena ISSN 2145-6054e-ISSN 2256-2796	La aplicación de la tecnología ostenta la capacidad de transformar los diversos subsistemas jurídicos. Algunos campos relacionados con el derecho financiero o con las telecomunicaciones han venido aplicando de manera pionera adelantos que interiorizan la relación entre derecho e inteligencia artificial (p.73).	Expone que la adaptación de la tecnología en este tipo de proceso permite la transformación del sistema jurídicamente	Las tecnologías de la información son de gran utilidad en la operativización y en la relación Derecho e Inteligencia artificial siendo de mucha importancia en la resolución de los procesos judiciales laborales proyectando retos futuristas para los profesionales de la justicia tanto en la tutela efectiva, celeridad y legalidad.

GUÍA DE ANÁLISIS DE FUENTE DOCUMENTAL

TÍTULO: Impacto del Covid 19 en Las Audiencias Virtuales del proceso abreviado laboral, distrito judicial de Lima Norte, 2020

OBJETIVO GENERAL: Determinar de qué manera Impacta el Covid 19 en las audiencias virtuales en el proceso abreviado laboral, Distrito Judicial de Lima Norte, 2020.

Autor: Wilder Ulises Correa Flores

Fecha: 20 Diciembre de 2020

FUENTE DOCUMENTAL	CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR	ANÁLISIS DE CONTENIDO	CONCLUSIÓN
Nieva, J. (2018). Inteligencia Artificial y el proceso judicial (20), ISSN 2145-6054e-ISSN 2256-2796.	“Inteligencia Artificial”, pero sí que podría decirse que describe la posibilidad de que las maquinas, en alguna medida, “piensen”, o más bien imiten el pensamiento humano a base de aprender y utilizar las generalizaciones que las personas usamos para tomar nuestras decisiones habituales”. (p. 20).	Estas aplicaciones tecnológicas sirven de apoyo a la solución de problemas administrativos jurídicos.	Desde el punto de vista de establecer tareas múltiples como es la aplicación de un software para el control ordenado y organizado virtualmente en el manejo de los expedientes judiciales, también en la redacción y administración documentaria.

GUÍA DE ANÁLISIS DE FUENTE DOCUMENTAL

TÍTULO: Impacto del Covid 19 en Las Audiencias Virtuales del proceso abreviado laboral, distrito judicial de Lima Norte, 2020

Objetivo específico 1: Determinar cuál es el Impacto del Covid 19 en la conciliación realizada en la audiencia única virtual del proceso abreviado laboral, distrito judicial de Lima Norte, 2020.

Autor: Wilder Ulises Correa Flores

Fecha: 20 Diciembre de 2020

FUENTE DOCUMENTAL	CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR	ANÁLISIS DE CONTENIDO	CONCLUSIÓN
<p>Matallana, R. (Enero, 2019). La conciliación laboral. Revista de la PUCP. 10.18800/themis.201901.011.</p>	<p>Respecto a la conciliación judicial, la Ley 29497, Nueva Ley Procesal del Trabajo, le ha otorgado nuevos bríos al privilegiarse, bajo este nuevo esquema procesal basado en la celeridad y la oralidad, la conclusión anticipada del proceso por acuerdo de las partes (p, 142).</p>	<p>Se encontró que durante su desarrollo la conciliación es parte del proceso judicial comprendiendo ciertas particularidades.</p>	<p>El Juez es una parte fundamental en el rol conciliador convocando a ambas partes para que logren sus acuerdos y desechen sus diferencias, demorando el tiempo prudente y necesario sin embargo es importante denotar que no puede pasar más del mes, por consiguiente, en la culminación después de llegar a un buen acuerdo el Juez puede determinarlo como cosa juzgada ejecutando el cumplimiento de las prestaciones que pudieron acordar.</p>

GUÍA DE ANÁLISIS DE FUENTE DOCUMENTAL

TÍTULO: Impacto del Covid 19 en Las Audiencias Virtuales del proceso abreviado laboral, distrito judicial de Lima Norte, 2020

Objetivo específico 1: Determinar cuál es el Impacto del Covid 19 en la conciliación realizada en la audiencia única virtual del proceso abreviado laboral, distrito judicial de Lima Norte, 2020.

Autor: Wilder Ulises Correa Flores

Fecha: 20 Diciembre de 2020

FUENTE DOCUMENTAL	CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR	ANÁLISIS DE CONTENIDO	CONCLUSIÓN
<p>Caceres, E. (Febrero de 2020). Inteligencia Artificial y Derecho. Obtenido de EL PROYECTO IIJ- CONACYT: Boletín Mexicano de Derecho Comparado, nueva serie, año XXXIX, núm. 116, mayo-agosto de 2006, pp. 593-611.</p>	<p>Al igual que en muchos otros dominios, la inteligencia artificial ha llegado al derecho. Propongo definirla como una disciplina híbrida dedicada al desarrollo de programas cuyos productos finales, de ser atribuibles a un humano, presupondrían el procesamiento inteligente de la información por parte de un operador jurídico.</p>	<p>Asegura que se desarrolla a través de programas actuando bajo mecanismos inteligentes.</p>	<p>Brinda, acumula y organizar cierta información bajo la actuación de un operador jurídico, buscando brindar siempre la aplicación de un conocimiento jurídico específico, desarrollando programas computarizados de avanzada tecnología y que sirva también como ayuda a la toma de decisiones judiciales.</p>

GUÍA DE ANÁLISIS DE FUENTE DOCUMENTAL

TÍTULO: Impacto del Covid 19 en Las Audiencias Virtuales del proceso abreviado laboral, distrito judicial de Lima Norte, 2020

Objetivo específico 2: Determinar de qué manera la Audiencia virtual permite la confrontación de posiciones en el proceso abreviado laboral, distrito judicial de Lima Norte, 2020.

Autor: Wilder Ulises Correa Flores

Fecha: 20 Diciembre de 2020

FUENTE DOCUMENTAL	CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR	ANÁLISIS DE CONTENIDO	CONCLUSIÓN
<p>Platt, P. (s.f.). A VIRTUAL DAY IN COURT DESIGN THINKING & VIRTUAL COURTS. Recuperado el 26 de Febrero de 2020, de BOX 2: VIRTUAL COURTS IN THE UK.</p>	<p>Los defensores de la tecnología de videoconferencia prometen que podría reducir los costos de la corte de muchas maneras. Durante las etapas iniciales del proceso de justicia penal, podría permitir acusados detenidos bajo custodia policial para comparecer ante el tribunal sin el tiempo y los costos asociados viajando a la sala del tribunal. Advocates of videoconferencing technology promise that it could reduce the costs of court in a number of ways. During the initial stages of the criminal justice process, it could allow defendants held in police custody to appear in court without the time and costs associated with travelling to the courtroom (p. 7)</p>	<p>Artículo de “Audiencia Virtual en el proceso de justicia laboral” explica que por motivo de la pandemia Covid 19 se ha dado cambios sustanciales de las audiencias normales hacia las Audiencias Virtuales.</p>	<p>Habiéndose reducido los costos, de Justicia tiempo y transporte, permitiendo la aplicación de nuevas tecnologías en el proceso.</p>

GUÍA DE ANÁLISIS DE FUENTE DOCUMENTAL

TÍTULO: Impacto del Covid 19 en Las Audiencias Virtuales del proceso abreviado laboral, distrito judicial de Lima Norte, 2020

Objetivo específico 2: Determinar de qué manera la Audiencia virtual permite la confrontación de posiciones en el proceso abreviado laboral, distrito judicial

Autor: Wilder Ulises Correa Flores

Fecha: 20 Diciembre de 2020

FUENTE DOCUMENTAL	CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR	ANÁLISIS DE CONTENIDO	CONCLUSIÓN
Mayuri, G. (22 de Febrero de 2020). Tipos de procesos en el Derecho Laboral peruano. Obtenido de Guía-de-actuación-de-la-Nueva-Ley-Procesal-del-Trabajo-Legis.pe_.pdf:	Confrontación de posiciones. Es la primera oportunidad que tienen las partes para exponer oralmente al juez su teoría del caso, es decir su estrategia para ganar el juicio.	Dicho acto se inicia con la oralidad realizando una explicación de las pretensiones que se han demandado.	Relatando todos los hechos que procesalmente refutan la demanda, así mismo se le reconoce como alegato de apertura realizando una síntesis breve, concisa y entregando una información de los hechos de dichas evidencias las cuales deben probarse en el debido proceso.